



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO N° 07/22**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 16/22**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES**  
**AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE FISCALIZACION DE LA**  
**INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

**"REGISTRO DE LA ACTIVIDAD**  
**CINEMATOGRAFICA"**

**DICIEMBRE 2022**



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIAL AUDIOVISUAL  
"REGISTRO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA"**

**ÍNDICE**

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	7
1. OBJETO	8
2. ALCANCE	8
3. ACLARACIONES PREVIAS	9
4. TAREA REALIZADA	9
5. MARCO DE REFERENCIA	10
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA	13
7. CONCLUSIÓN	13
ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	14
ANEXO II – ESTRUCTURA VIGENTE Y RECURSOS HUMANOS	17
ANEXO III – PARTICULARIDADES DEL PROCESO	25
ANEXO IV – ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL AREA AUDITADA	34
ANEXO V – MUESTRA DE LEGAJOS – PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	45
ANEXO VI – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES	63
ANEXO VII - INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	74



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

## Informe Ejecutivo

---



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
"REGISTRO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA"**

**INFORME EJECUTIVO**

El objeto del presente informe consistió en revisar y evaluar los registros, sistemas, controles y procedimientos llevados a cabo por la ex -Subgerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual, determinando el grado en que se han cumplido con los deberes y atribuciones asignados.

La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SIGEN Nº 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se ha utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN Nº 172/2014.

El período auditado comprende el ejercicio 2021 y primer semestre 2022.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2022, inclusive.

La auditoría abarcará el análisis de una muestra de actuaciones correspondiente al período auditado, para el caso de los inscriptos como exhibidores en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA), se los clasificó por persona física y jurídica y el criterio de selección fue al azar incluyendo además, específicamente, los principales complejos cinematográficos. De la aplicación de este criterio se desprende que del universo de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) legajos de personas físicas se corroboraron DIEZ (10), representando el SEIS CON DIEZ por ciento (6,10%). En tanto, para los Legajos de personas jurídicas, de un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) se cotejaron TREINTA Y SIETE (37), representando el DIECISEIS CON CINCUENTA Y DOS por ciento (16,52 %) del total de inscriptos vigentes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Para la ejecución del presente informe, se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente (Anexo I - Marco Normativo y Documentación Relevante).

Se efectuaron requerimientos al área auditada, solicitando información relativa a:

- Estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas;
- Descripción del procedimiento utilizado para la inscripción en las distintas actividades del Registro (Sistema de Administración de Fiscalización (SAF));
- Análisis de los mecanismos utilizados por el auditado a fin de corroborar la correcta aplicación de la normativa vigente en la materia a través de una muestra de actuaciones correspondiente al periodo auditado. A los efectos de verificar la integridad de la documentación obrante en los Legajos de inscriptos se determinó una muestra;
- Se hizo hincapié en el seguimiento del Informe SIGEN N°57/2017 sobre Impuestos a las entradas de espectáculos cinematográficos, y los compromisos asumidos en la reunión de Comité de Control, abarcando los siguientes ítems según el objeto del presente informe:
  - ✓ incorporar a los manuales de procedimientos de fiscalización los puntos de control necesarios para una adecuada gestión del proceso, quedando a cargo de la UAI el seguimiento y la verificación de los controles instrumentados durante el periodo auditado.
  - ✓ verificar durante el primer semestre de 2022 si continúan las demoras en las notificaciones de actos administrativos. Este ítem se verificará el estado de la observación en la actividad de seguimiento de observaciones e implementación de recomendaciones.
  - ✓ relevar durante el primer semestre de 2022 el nuevo registro de los exhibidores y si los mismos se encuentran inscriptos ante AFIP,
  - ✓ en relación a la carencia de un sistema de información integral el compromiso fue brindar un estado de situación del desarrollo del sistema, indicando: a) módulos existentes en funcionamiento; b) módulos pendientes de entrega; c) detalle del contenido de cada módulo; y d) cuál sería el control dentro de la trazabilidad de las



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

áreas en el mismo sistema (este ítem se incluirá en proyecto INCAA en línea).

Se realizaron consultas vía mail y entrevistas a diferentes funcionarios y agentes involucrados en el área auditada.

No se formulan observaciones en el presente informe debido a que de lo relevado no se desprenden situaciones que lo ameriten.

En función de las tareas de auditoría realizadas, respecto de la revisión y evaluación de los registros, sistemas, controles y procedimientos llevados a cabo por la ex- Subgerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual, se ha verificado un cumplimiento razonable en la aplicación de los deberes y atribuciones asignados por la normativa vigente.

De la evaluación del RPACA y la documentación integrante de los legajos documentales muestreados, se verifica una mejora en su integridad y cumplimiento normativo, como así también la aprobación del manual de procedimientos que regula la actividad. No obstante ello, a criterio de esta UAI se aconseja continuar con avances en el mecanismo de inscripción de manera digital a efectos de facilitar el acceso a la misma de modo federal. También es necesario profundizar el proceso de interrelación entre el Sistema de Administración de Fiscalización (SAF) con el sistema INCAA en Línea y la unificación de las bases.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

## Informe Analítico

---



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIAL AUDIOVISUAL  
"REGISTRO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA"**

**INFORME ANALITICO**

**1. OBJETO:**

---

Revisar y evaluar los registros, sistemas, controles y procedimientos llevados a cabo por la ex -Subgerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual, determinando el grado en que se han cumplido con los deberes y atribuciones asignados.

**2. ALCANCE**

---

La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN Nº 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN Nº 03/2011).

El período auditado comprende el ejercicio 2021 y primer semestre 2022.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2022, inclusive.

La auditoría abarcará el análisis de una muestra de actuaciones correspondiente al período auditado, para el caso de los inscriptos como exhibidores en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA), se los clasificó por persona física y jurídica y el criterio de selección fue al azar incluyendo además, específicamente, los principales complejos cinematográficos. De la aplicación de este criterio, se desprende que del universo de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) legajos de personas físicas se corroboraron DIEZ (10), representando el SEIS CON DIEZ por ciento (6,10%). En tanto, para los Legajos de personas jurídicas de un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) se cotejaron TREINTA Y SIETE (37), representando el DIECISEIS CON CINCUENTA Y DOS por ciento (16,52 %) del total de inscriptos vigentes.





## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

---

El presente informe contiene cuatro (4) Anexos referidos a:

- Anexo I "MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE";
- Anexo II "ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS"
- Anexo III "PARTICULARIDADES DEL PROCESO".
- Anexo IV "ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL ÁREA AUDITADA"
- Anexo V "MUESTRA DE LEGAJOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS"
- Anexo VI "SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES"
- Anexo VII "EQUIPO DE TRABAJO"

### **4. TAREA REALIZADA:**

---

**4.1.** Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente (Anexo I - Marco Normativo y Documentación Relevante).

**4.2.** Se efectuaron requerimientos al área auditada, solicitando información relativa a los siguientes ítems:

- Estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas;
- Descripción del procedimiento utilizado para la inscripción en las distintas actividades del Registro (Sistema de Administración de Fiscalización (SAF));
- Análisis de los mecanismos utilizados por el auditado a fin de corroborar la correcta aplicación de la normativa vigente en la materia a través de una muestra de actuaciones correspondiente al periodo auditado. A los efectos de verificar la integridad de la documentación obrante en los Legajos de inscriptos se determinó una muestra.
- Se hizo hincapié en el seguimiento del Informe SIGEN N°57/2017 sobre Impuestos a las entradas de espectáculos cinematográficos, y los compromisos asumidos en la reunión de Comité de Control, abarcando los siguientes ítems según el objeto del presente informe:
  - ✓ incorporar a los manuales de procedimientos de fiscalización los puntos de control necesarios para una adecuada gestión del



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

proceso, quedando a cargo de la UAI el seguimiento y la verificación de los controles instrumentados durante el periodo auditado.

✓ verificar durante el primer semestre de 2022 si continúan las demoras en las notificaciones de actos administrativos. Este ítem se verificará el estado de la observación en la actividad de seguimiento de observaciones e implementación de recomendaciones.

✓ relevar durante el primer semestre de 2022 el nuevo registro de los exhibidores y si los mismos se encuentran inscriptos ante AFIP,

✓ en relación a la carencia de un sistema de información integral el compromiso fue brindar un estado de situación del desarrollo del sistema, indicando: a) módulos existentes en funcionamiento; b) módulos pendientes de entrega; c) detalle del contenido de cada módulo; y d) cuál sería el control dentro de la trazabilidad de las áreas en el mismo sistema (este ítem se incluirá en proyecto INCAA en línea).

**4.3.** Se realizaron consultas vía mail y entrevistas a diferentes funcionarios y agentes involucrados en el área auditada.

### **5. MARCO DE REFERENCIA:**

#### **Perfil Institucional del organismo:**

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

#### **Misión del Organismo:**

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248/01 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536/02 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un Ente Público No Estatal, dentro del ámbito del Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

### **Principales funciones del área / proceso / auditado:**

---

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.741 (T.O. 2001), el Presidente tiene, entre otras, la facultad de:

*"h) Inspeccionar y verificar por intermedio de sus funcionarios debidamente acreditados, el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.*

*Para el desempeño de esa función podrá inspeccionar los libros y documentos de los responsables, levantar actas de comprobación de las infracciones, efectuar intimaciones, promover investigaciones, solicitar el envío de toda la documentación que se considere necesaria, ejercer acciones judiciales, solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública;*

*i) Aplicar las multas y sanciones previstas en la ley."*

### **Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:**

---

En lo que refiere al tema bajo análisis y de acuerdo a la estructura vigente, se emitió la Resolución N° 1260/INCAA/2018, que aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES; estableciendo el Nomenclador de Funciones Ejecutivas Niveles I y II. En materia de registro audiovisual, las responsabilidades y acciones fueron asignadas a la Subgerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual, la Coordinación de Datos y Seguimiento de Ingresos y Coordinación de Registro Público de Actividad Cinematográfica y Audiovisual.



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

La Resolución N° 1673/INCAA/2019, aprobó la estructura organizativa de tercer nivel operativo del INCAA; estableciendo el Nomenclador de Funciones de Jefatura. En lo atinente al tema bajo análisis se creó el Departamento de Inspecciones a Exhibidores, dependiente de la Coordinación de Fiscalización, Datos y Seguimiento de Ingresos (lo cual se encuentra detallado pormenorizadamente en el Anexo II – Estructura y Recursos Humanos).

Como hecho posterior al periodo auditado, cabe aclarar que la RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC readecua la estructura organizativa vigente a partir del 28/09/22, deja sin efecto la Resolución INCAA N° 12 60-E/2018 y sus modificatorias y suprime toda Unidad Organizativa de Primer y Segundo Nivel Operativo creada en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que no se corresponda con las aprobadas por esta Resolución.

### **Dispersión geográfica del organismo:**

---

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo 1244, CABA.
- Av. Belgrano 1586, CABA.
- Archivo y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CAB A.
- Ventanilla Única Audiovisual y CINAIN: Moreno N° 11 70, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

### **Generalidades del circuito / área / proceso auditado:**

---

Ver **Anexo II “ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS”, Anexo III “PARTICULARIDADES DEL PROCESO”, Anexo IV “ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL ÁREA AUDITADA”, Anexo V “MUESTRA DE LEGAJOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS" y Anexo VI "SEGUIMIENTO DE  
OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES".**

**Marco Normativo**

---

Se detalla el Marco Normativo en el **ANEXO I - MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.**

**6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:**

De los procedimientos aplicados no se formulan observaciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**7. CONCLUSIÓN:**

En función de las tareas de auditoría realizadas, respecto de la revisión y evaluación de los registros, sistemas, controles y procedimientos llevados a cabo por la ex- Subgerencia de Fiscalización de la Industria Audiovisual, se ha verificado un cumplimiento razonable en la aplicación de los deberes y atribuciones asignados por la normativa vigente.

De la evaluación del RPACA y la documentación integrante de los legajos documentales muestreados se verifica una mejora en su integridad y cumplimiento normativo, como así también la aprobación del manual de procedimientos que regula la actividad. No obstante ello, a criterio de esta UAI se aconseja continuar con avances en el mecanismo de inscripción de manera digital a efectos de facilitar el acceso a la misma de modo federal. También es necesario profundizar el proceso de interrelación entre el Sistema de Administración de Fiscalización (SAF) con el sistema INCAA en Línea y la unificación de las bases.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO I**  
**MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.**

**1. MARCO NORMATIVO**

- **Ley Nº 17.741 (BO Nº 21.447).** Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional.
- **Ley Nº 22.520 (BO Nº 24.823).** Ley de Ministerios.
- **Decreto Nº 1.248/2001 (BO Nº 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, Nº 17.741 y sus modificatorias.
- **Decreto DNU Nº 1.536/2002 (BO Nº 29.966).** Modifica la Ley Nº 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- **Resolución Nº 152/2002/SIGEN (BO Nº 30.013).** Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- **Resolución Nº 3/2011/SIGEN (BO Nº 32.074).** Aprueba el "Manual de Control Interno Gubernamental".
- **Resolución Nº 3100/2013/INCAA (BO Nº 32.757) y modificatorias.** Reglamento del Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual
- **Resolución Nº 172/2014/SIGEN (BO Nº 33.024).** Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- **Resolución Nº 3397/2014/INCAA (BO Nº 33.036).** Establece que los responsables de las actividades cinematográficas y audiovisuales detalladas en la Resolución Nº 3100/13/INCAA y sus modificatorias, que deban realizar el trámite de renovación anual de la inscripción, podrán hacerlo vía internet a la aplicación web que determine la Gerencia de Fiscalización del organismo.



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- **Resolución N° 323/2017/INCAA (BO N° 33.570)**. Establece el trámite de renovación anual en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
- **Resolución N° 1260/2018/INCAA (BO N° 33.932)** . Aprueba una nueva estructura organizativa de primer y de segundo nivel operativo para el INCAA.
- **Resolución N° 1261/2018/INCAA (BO N° 33.932)** . Designa los responsables a cargo de las áreas creadas por Resolución N° 1260/INCAA/2018.
- **Resolución N° 1291/2018/INCAA (BO N° 33.936)** . Fija la entrada en vigencia de las Resoluciones N° 1260/INCAA/2018 y N° 1261/INCAA/2018 a partir del día 21 de agosto de 2018.
- **Resolución N° 105/2021/INCAA (BO N° 34.572)** . Prórroga hasta el 30 de junio de 2021 para el mantenimiento en el RPACA por emergencia sanitaria.
- **Resolución N° 783/2021/INCAA (BO N° 34.572)** . Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 para el mantenimiento en el RPACA por emergencia sanitaria.
- **RESOL-2022-551-APN-INCAA#MC (BO N° 34.927)**. aprueba el REGLAMENTO DEL RPACA.
- **RESOL-2022-947-APN-INCAA#MC (BO N° 34.977)**. Manual de Procedimiento RPACA.
- **RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC (BO N° 35.014)**. Readequación de la Estructura INCAA para primer y segundo nivel.
- **RESOL-2022-1566-APN-INCAA#MC (BO N° 35.059)**. Readequación de la Estructura INCAA a nivel departamental.
- **Disposición N° 4/2017/GF#INCAA (BO N° 33.617)** . Modifica el Anexo I de la Resolución INCAA N°3100/2013 y sus modificatorias a efectos de incorporar a la actividad 01. "Servicios de producción" la sub actividad 08. "Concursante".

### 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- **NO-2022-94545812-APN-UAI#INCAA** de fecha **08/09/22**. Inicio de Auditoría.
- **NO-2022-97637252-APN-UAI#INCAA** de fecha **15/09/22**. Requerimiento de información cursado a la Subgerencia de INCAA en Línea, Sistemas e Infraestructura Informática dependiente de la Gerencia de Coordinación y Control de Gestión.
- **NO-2022-97646988-APN-UAI#INCAA** de fecha **15/09/22**. Requerimiento de información cursado a la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual dependiente de la Gerencia de Fomento a la Industria Audiovisual.
- **NO-2022-100814911-APN-SGGLSEII#INCAA** de fecha **22/09/22**. Respuesta al requerimiento de información.
- **NO-2022-107030160-APN-SGFIA#INCAA** de fecha **06/10/22**. Respuesta al requerimiento de información.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO II**  
**ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS**

De acuerdo a la RESOL-2018-1260-APN-INCAA#MC aprobatoria de la estructura organizativa vigente a partir del 21/08/18, las siguientes son acciones de las distintas áreas:

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA GENERAL**

**GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL:**

1. Proponer a las autoridades del Instituto las líneas y formas de fomento a la industria audiovisual respecto a la legislación vigente, en el marco de la producción de contenidos audiovisuales como bienes culturales de calidad y pluralidad, así como la creación de puestos de trabajos calificados.
2. Coordinar la instrumentación de los procedimientos destinados a la evaluación de los proyectos audiovisuales.
3. Monitorear la aplicación y cumplimiento del Plan de Fomento a la Producción hacia las distintas formas de exhibición.
4. Participar, desde una visión estratégica, en los distintos programas de cooperación y coproducciones internacionales.
5. Administrar el sistema de registro unificado de personas físicas y/o jurídicas que integran las diferentes ramas de la industria y el comercio cinematográfico y audiovisual.
6. Mantener la información actualizada en tiempo real respecto a las responsabilidades del Instituto en el control de cuentas de fomento y seguimiento de ingresos.
7. Gestionar la información recabada por el Observatorio Audiovisual para fortalecer el plan de Fomento del Instituto.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

8. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.
9. Emitir los actos dispositivos relativos a actualización de presupuesto de proyectos de películas y de prórrogas de cuotas de crédito.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**GERENCIA GENERAL**

**GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL:**  
**SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

1. Entender en la fiscalización del cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.
2. Supervisar el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 26.784, pudiendo realizar inspecciones y levantar actas en caso de comprobación de infracciones.
3. Verificar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en cuanto al Registro, articulando con las áreas necesarias, para el cumplimiento de la normativa vigente
4. Supervisar la organización de la base de cálculo para la liquidación de los subsidios, control y seguimiento de la cuota de pantalla y media de continuidad.
5. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 23.052 y decretos reglamentarios.
6. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en el ámbito de su competencia.
7. Ejecutar las acciones pertinentes para llevar a cabo el sorteo contemplado en la Ley N° 19.363 y decretos reglamentarios.
8. Supervisar la actualización de la base única de información del Instituto.
9. Gestionar el registro de las declaraciones juradas, remitidas por las empresas alcanzadas por el impuesto contemplado en la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE  
INGRESOS

1. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados.
3. Controlar la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 23.052 – Régimen de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios.
4. Analizar la consistencia de los registros de declaraciones juradas, a los efectos de verificar la correcta percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.
5. Controlar el cumplimiento de las pautas publicitarias de estreno y exhibiciones de productos cinematográficos y audiovisuales beneficiados por el Instituto, cuota de pantalla y media de continuidad.
6. Verificar la correcta utilización del boleto oficial cinematográfico y su versión electrónica.
7. Relevar la información sobre espectadores y recaudación de películas nacionales, que es utilizada como base de cálculo para el pago de subsidios; así como todo dato que surja de la actividad cinematográfica y audiovisual de relevancia para la fijación de políticas audiovisuales.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
COORDINACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE ACTIVIDAD  
CINEMATográfica Y AUDIOVISUAL



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

1. Organizar y mantener el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 26.784.
2. Recolectar, evaluar y remitir la información provista por los exhibidores a fin de obtener una correcta base de cálculo para la liquidación de los subsidios, control y seguimiento de la cuota de pantalla y media de continuidad.
3. Relevar y analizar la información regulatoria y estadística sobre el ingreso de espectadores, recaudación, salas y empresas, entre otros datos.
4. Mantener actualizado un sistema de base única de información consolidada, transparente y transversal para la gestión de las unidades organizativas del Instituto, y las autoridades que requieran las mismas para la toma de decisiones.
5. Organizar y mantener actualizado el registro de las declaraciones juradas remitidas por las empresas alcanzadas por el impuesto contemplado en la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
6. Verificar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en cuanto al Registro, articulando con las áreas necesarias, para el cumplimiento de la normativa vigente.

### **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS**

#### **DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES A EXHIBIDORES**

1. Asistir en el desarrollo del proceso de fiscalización que lleva adelante el Instituto en las salas de exhibición cinematográfica en lo que compete al despliegue del cuerpo de inspectores para tal fin.
2. Realizar las acciones de fiscalización correspondientes al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
3. Efectuar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados, Ley N° 23.052 – Régimen



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios, a través de un plan sistemático de inspecciones, organizado y planificado por la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS.

4. Elevar a la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS los registros de declaraciones juradas y de boleto oficial cinematográfico y su versión electrónica, a los efectos de verificar la percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.

La RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC readecua la estructura organizativa vigente a partir del 28/09/22, deja sin efecto la Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y sus modificatorias y suprimir toda Unidad Organizativa de Primer y Segundo Nivel Operativo creada en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que no se corresponda con las aprobadas por esta Resolución. Las siguientes son acciones de las distintas áreas:

### **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES GERENCIA GENERAL GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL ACCIONES**

- 1. Entender en la fiscalización del cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.*
- 2. Entender en la organización del Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 26.784, pudiendo realizar inspecciones y levantar actas en caso de comprobación de infracciones.*
- 3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en el ámbito de su competencia.*
- 4. Entender en el control de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad, disposiciones del calendario tentativo de estrenos, remisión de declaración jurada e imposición del impuesto y verificación de infracciones in situ o por controles internos.*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

5. *Desarrollar procedimientos administrativos destinados a la investigación y demostración de incumplimientos que puedan determinar una eventual sanción.*
6. *Supervisar la organización de la base de cálculo para la liquidación de los subsidios, control y seguimiento de la cuota de pantalla y media de continuidad*
7. *Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 23.052 y decretos reglamentarios.*
8. *Ejecutar las acciones pertinentes para llevar a cabo el sorteo contemplado en la Ley N° 19.363 y decretos reglamentarios.*
9. *Supervisar la actualización de la base única de información del INSTITUTO.*
10. *Centralizar en un anuario estadístico todas las informaciones que se elaboren en forma directa y/o en coordinación con las distintas áreas del INSTITUTO.*

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA GENERAL**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

**COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS**

**ACCIONES**

1. *Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.*
2. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N.º 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados.*
3. *Controlar la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 23.052 – Régimen de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios.*
4. *Analizar la consistencia de los registros de declaraciones juradas, a los efectos de verificar la correcta percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*5. Entender en la coordinación de las acciones de control y verificaciones in situ, cumplimiento de las pautas publicitarias de estreno y exhibiciones de productos cinematográficos y audiovisuales beneficiados por el INSTITUTO, cuota de pantalla y media de continuidad.*

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL  
COORDINACIÓN DE INFRACCIONES A LA ACTIVIDAD  
CINEMATOGRÁFICA Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS  
ACCIONES**

- 1. Sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente a las infracciones previstas por las Normas que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas por parte de los administrados.*
- 2. Requerir a las áreas competentes la información necesaria para la tramitación de los recursos o reclamos presentados por los/as infractores/as.*
- 3. Sustanciar los sumarios por infracciones a la normativa aplicable en el ámbito de su competencia.*
- 4. Redactar los proyectos de actos administrativos que pongan fin a los procedimientos de sumarios.*
- 5. Notificar los actos administrativos que resuelvan los recursos y reclamos que se sustancien en el ámbito de su competencia.*

Con fecha 01/12/2022 se aprobó la Resolución N° 1566/2022/INCAA readecuando la estructura a nivel departamental, en el caso de la Gerencia de Fiscalización se crea:

**COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE  
INGRESOS ACCIONES - DEPARTAMENTO DE CONTROL Y  
FISCALIZACIÓN:  
ACCIONES**





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

1. Coordinar la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa de los administrados producto de las infracciones tramitadas.
2. Supervisar los controles internos con el fin de detectar infracciones.
3. Verificar que los proyectos de actos administrativos se realicen de acuerdo a la normativa aplicable y supervisar las tramitaciones gestionadas.
4. Elevar periódicamente a la superioridad la información referida a las empresas que tienen incumplimientos.
5. Analizar la consistencia de los registros de declaraciones juradas, a los efectos de verificar la correcta percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.

El personal asignado es a la tarea auditada:

Anaía PELINO	Planta Permanente	B1
Karina DE SIMONE	Artículo 9°	C1
Jonathan GENNARI	Planta Permanente	D1
Irenik VALERA ANTUNEZ	Artículo 9°	C2



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO III**  
**PARTICULARIDADES DEL PROCESO**

La Resolución Nº 3100/2013/INCAA establece que el control de calidad del doblaje efectuado por Estudios y Laboratorios será efectuado por la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas (C.A.E.C.). Dicho control de calidad deberá incluir en cada caso la identificación de los doblajistas contratados para el doblaje, los que también deberán hallarse inscriptos en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA). La falta de inscripción o reinscripción ante este es causal de revocación de la inscripción vigente y también de la autorización de televisación del material importado y doblado.

El RPACA, que funciona en la órbita de la Gerencia de Fiscalización, expedirá los permisos de televisación del material fílmico o en video-grabación al que se refiere el artículo 9º de la Ley 23.316.

La vigencia del Certificado de Inscripción que se otorgue será en todos los casos de Un (1) año.

El Anexo II de la Resolución Nº 3100/2013/INCAA aprueba el Reglamento del Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.

La presentación de las solicitudes de inscripción ante este Registro se efectuará en los formularios que en cada caso correspondan y tendrá carácter de declaración jurada, deberá ser suscripta por la persona física, o el representante legal quienes deberán acreditar su personería con el DNI y en su caso con copia auténtica de los instrumentos societarios pertinentes.

En todos los casos los formularios que se presenten al efecto de solicitar la inscripción, reinscripción o renovación de inscripción deben ser suscriptos ante el personal autorizado del RPACA acreditando debidamente la identidad en ese acto (DNI o Pasaporte), o bien presentarlos con firma certificada por escribano público, y la firma de éste, tratándose de escribanos con registro fuera de la



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá constar además la legalización del colegio profesional respectivo.

A los fines de obtener el correspondiente "Permiso de Televisación", aquellos Importadores - Distribuidores que una vez registrados ante el RPACA deban presentar las declaraciones juradas con las listas del material fílmico y en video-grabación que importaron durante el período, y la del material que doblaron en castellano o cuyo doblaje contrataron en el mismo lapso, deberán efectuarlo a través de los formularios correspondientes, los que deberán ser suscriptos ante el personal autorizado del Registro acreditando debidamente la identidad en ese acto (DNI o Pasaporte), o bien presentarlos con firma certificada por escribano público, y la firma de éste, tratándose de escribanos con registro fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá constar además la legalización del colegio profesional respectivo.

Cuando se adjunten fotocopias de documentos, éstas deben hallarse certificadas, legalizadas o autenticadas por autoridad policial, judicial o por escribano público y la firma de éste, tratándose de escribanos con registro fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá constar además la legalización del colegio profesional respectivo.

Si se acompaña documentación suscripta por profesional competente, deben acompañarse las pertinentes certificaciones expedidas por el respectivo colegio o consejo profesional.

Las "Personas Físicas" deberán acompañar: 1) fotocopia del DNI, y 2) copia del CUIT o CUIL, haciéndose constar su presentación o no en el formulario F 48 A. Y si se tratara de "Doblajistas" deberán acompañar además la copia del correspondiente certificado expedido por la Asociación Argentina de Actores o el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Si se trata de "Personas Jurídicas", deberá acompañar: 1) Fotocopia certificada del Contrato Social y sus modificaciones; 2) fotocopia certificada de la última Asamblea con designación de autoridades y 3) CUIT, haciéndose constar su presentación o no en el formulario F 48 B. Si además, se tratara de Estudios o Laboratorios de doblaje, deberán acompañar el correspondiente "certificado de libre deuda" expedido por la "CAEC DE DOBLAJE".

Los trámites ante el Registro son los siguientes:

1. Primera Inscripción: corresponde efectuarlo a los sujetos obligados que nunca se hayan registrado.



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

2. Reinscripción Anual: corresponde efectuarlo a los sujetos obligados al cumplirse el año calendario de su primera inscripción ante el RPACA y luego, cada año calendario.
3. Renovación: corresponde efectuarlo a los sujetos obligados cuya inscripción se encontrare vencida y que no hubieran iniciado el trámite de reinscripción correspondiente dentro de los 10 días subsiguientes al vencimiento del año calendario.

La RESOL-2022-551-APN-INCAA#MC publicado en el Boletín Oficial el 26 de mayo de 2022 establece que el REGISTRO PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL (RPACA) funcionará en el ámbito de la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual y aprueba su Reglamento.

La norma mencionada en el párrafo anterior establece que son sujetos obligados a obtener su inscripción y/o reinscripción y revalida en el mencionado Registro, todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que desarrollen alguna o varias de las actividades contenidas en el Nomenclador de Actividades (Anexo II).

Se establece que la vigencia del **Certificado de Inscripción que se otorgue será de CUATRO (4) años.**

Se derogan los Artículos 3° a 13° de la Resolución INCAA N° 3100/2013 y sus modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Reglamento del RPACA, la presentación de las solicitudes de inscripción ante este Registro se efectuará en los formularios que en cada caso correspondan y tendrá carácter de declaración jurada, deberá ser suscripta por la persona física, o el representante legal quienes deberán acreditar su personería con el DNI y en su caso con copia auténtica de los instrumentos societarios pertinentes.

Las personas físicas y jurídicas deberán informar todas las modificaciones o cambios que se produzcan en los datos consignados en los formularios presentados, así como en los estatutos o actas de asamblea. Este trámite no generará arancel en el caso en que se comunique cuando la inscripción se encuentre vigente.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

En todos los casos los formularios que se presenten deben ser suscriptos ante el personal autorizado del RPACA de la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual, acreditando debidamente la identidad en ese acto (DNI o Pasaporte), o bien presentarlos con firma certificada por escribano público o entidad bancaria.

Los obligados que deban efectuar el trámite de renovación anual en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual podrán realizarlo por correo electrónico, o la vía que la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual disponga.

A los fines de obtener el correspondiente "Permiso de Televisación", aquellos Importadores - Distribuidores que una vez registrados ante el RPACA deban presentar las declaraciones juradas con las listas del material fílmico y en video-grabación que importaron durante el período, y la del material que doblaron en castellano o cuyo doblaje contrataron en el mismo lapso, deberán efectuarlo a través de los formularios correspondientes, los que deberán ser suscriptos ante el personal autorizado del Registro acreditando debidamente la identidad en ese acto (DNI o Pasaporte), o bien presentarlos con firma certificada por escribano público o entidad bancaria

Cuando se adjunten fotocopias de documentos, éstas deben hallarse certificadas, legalizadas o autenticadas por autoridad policial, judicial o por escribano público y la firma de éste, tratándose de escribanos con registro fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá constar además la legalización del colegio profesional respectivo.

Si se acompaña documentación suscripta por profesional competente, deben acompañarse las pertinentes certificaciones expedidas por el respectivo colegio o consejo profesional.

Las "Personas Físicas" deberán acompañar: 1) fotocopia del DNI, y 2) copia del CUIT, haciéndose constar su presentación o no en el formulario correspondiente. Si se trata de "Personas Jurídicas", deberá acompañarse: 1) Fotocopia certificada del Contrato Social y sus modificaciones; 2) fotocopia certificada de la última Asamblea con designación de autoridades y 3) CUIT, haciéndose constar su presentación o no en el formulario correspondiente.



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Si se trata de inscripciones de representantes de Organismos nacionales, provinciales o municipales o Universidades deberá acompañarse copia certificada del acto administrativo con la designación del responsable y el CUIT. Las empresas exhibidoras deberán presentar el alta ante la AFIP del impuesto a las entradas de cine.

Es obligatorio para todos los usuarios del RPACA la constitución de un domicilio electrónico, el cual servirá para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza, notificación de actos administrativos y eventualmente para el cumplimiento de obligaciones. A tales efectos el usuario inscripto en el Registro deberá denunciar como obligatoria una cuenta de correo electrónico a los fines de recepcionar dichas comunicaciones y notificaciones; debiendo manifestar su voluntad expresa mediante la aceptación y transmisión vía "Internet" de la fórmula de adhesión en el Formulario correspondiente, según se trate de persona física o jurídica. La constitución del domicilio electrónico no releva a los usuarios inscriptos de la obligación de denunciar un domicilio legal."

Los trámites de inscripción, renovación y reinscripción ante el Registro son los siguientes:

1. Primera Inscripción: corresponde efectuarla a los sujetos obligados que nunca se hayan registrado.
2. Renovación: corresponde efectuarla a los sujetos obligados al vencimiento de su inscripción ante el REGISTRO PUBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL, establecida en CUATRO (4) años.
3. Reinscripción: corresponde efectuarla a los sujetos obligados cuya inscripción se encontrare vencida y que no hubieran iniciado el trámite de renovación correspondiente dentro de los DIEZ (10) días hábiles subsiguientes al vencimiento.

Los Certificados de Inscripción estarán disponibles para su remisión vía correo electrónico, o a disposición para bajarlo de la aplicación web cuando lo disponga la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual, a los DIEZ (10) días hábiles de recibida la documentación completa y el pago del arancel que corresponda.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida la documentación completa, el pago del arancel que corresponde con más un adicional equivalente al valor de VEINTE (20) entradas valorizadas al precio promedio de la entrada, calculado por la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual, se podrá retirar una Constancia de inscripción en el RPACA.

La RESOL-2022-947-APN-INCAA#MC aprueba el Manual de Procedimiento RPACA que tramitó mediante el EX-2021-106150569-APN-GCYCG#INCAA.

Dicho manual detalla los procedimientos, formularios, tramites y requisitos dependiendo se trate de persona física o jurídica, y la instancia de inscripción, reinscripción o renovación. (IF-2022-54467401-APN-SGFIA#INCAA).

El sector auditado informo que al efecto de la actualización de los legajos, en la presente renovación, se solicito la presentación o remisión por correo postal de la documentación requerida según la normativa. En caso de enviarla por correo las copias debían estar certificadas, legalizadas o autenticadas por autoridad policial, judicial o por escribano público y la firma de éste, tratándose de escribanos con registro fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá constar además la legalización del colegio profesional respectivo.

El caso de certificación/legalización permite no solo controlar la veracidad de la documentación, sino que, en los casos de personas jurídicas, si cumplimentan los requerimientos de la IGJ.

También se verifica la correcta actividad y situación impositiva ante la AFIP corroborando que estén habilitados para realizar la actividad en la que pretenden inscribirse.

Teniendo en cuenta que el Formulario Declaración Jurada F700/INCAA debe utilizarse en todas las boleterías de las salas y/o lugares de exhibición que deben emitir las salas que cuenten con sistemas informatizados y que el Boleto Oficial Cinematográfico es el único medio de acceso a salas o lugares de exhibición pública de películas y es un instrumento indispensable para la fiscalización de los datos que van a conformar la base para el cálculo de subsidio, se emitió la Resolución N° 3785/2013/INCAA.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Se entiende por Formulario de Declaración Jurada para el Fondo de Fomento Cinematográfico F700/INCAA al instrumento que debe ser utilizado por las empresas responsables de exhibiciones públicas de películas o contenidos audiovisuales, en cualquier soporte y debe contener lo siguiente:

- ✓ datos de la empresa exhibidora y de la sala, con sus respectivos códigos;
- ✓ título de las películas que exhiban con sus respectivos códigos de exhibición;
- ✓ datos de la empresa responsable de la distribución de las películas que exhiban;
- ✓ numeración, cantidad y series de Boletos Oficiales Cinematográficos expendidos,
- ✓ precio de venta, precio básico y el impuesto a devengar para el Fondo de Fomento Cinematográfico.

El Formulario Declaración Jurada (F700/INCAA) deberá estar confeccionado diariamente y obrar en la sala y/o complejo antes del inicio de cada función, sujeto a inspección ante el requerimiento de personal autorizado por el Organismo, con indicación de fecha y hora, y deberá ser suscripto por el responsable que se encuentre a cargo de la sala y/o complejo al momento de la inspección.

Si, eventualmente, en alguna de las funciones diarias no concurriera ningún espectador, la misma deberá ser declarada en el F700/INCAA como función con 0 espectadores, con los campos completos para la serie de mayor valor, pero sin necesidad de repetir la novedad por cada uno de los precios ofertados. Los datos contenidos en los Formularios Declaración Jurada, deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, vía internet a la aplicación web que determine el Organismo, en forma diaria, hasta las 24:00 horas del primer día hábil posterior a la fecha de la función a declarar

Cuando en una sala se exhibiera una película nacional, las Empresas Exhibidoras deberán remitir, vía internet a la dirección de correo electrónico o aplicación web que determine el Organismo, y en carácter de declaración jurada, los días lunes, hasta las 12:00 horas, los siguientes datos:

- ✓ Código de la Sala,
- ✓ Título de la Película Nacional y





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- ✓ cantidad de espectadores asistentes de jueves a domingo, incluyendo la cantidad de asistentes que ingresaron con los Boletos Oficiales Cinematográficos que sólo pagan impuesto.

Se entiende por Periodo Fiscal al período de 7 (Siete) días, estableciéndose, CUATRO (4) PERIODOS FISCALES por cada mes calendario, de acuerdo al siguiente detalle: 1° período fiscal del 1 al 7; 2° período fiscal del 8 al 15; 3° período fiscal del 16 al 22 y 4° período fiscal del 23 al último día de cada mes. Una vez finalizado el 4° Período Fiscal, y hasta el día 10 del mes posterior, deberá presentarse, la copia de la Declaración de Impuesto devengado presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos con su correspondiente detalle de salas y acuse de recibo. Esta documentación podrá remitirse vía internet a la aplicación web que determine el Organismo y/o por correo postal.

Se entiende por Boleto Oficial Cinematográfico (BOC) al instrumento que debe expendirse a título oneroso o gratuito en salas de exhibición audiovisual y/o espacios de exhibición audiovisual y se lo considera como único medio de ingreso para presenciar la exhibición de películas o contenidos audiovisuales. Los datos de los Boletos Oficiales Cinematográficos expendidos deberán ser consignados para la fecha y función en que serán utilizados como medio de ingreso a presenciar la exhibición de una película o contenido audiovisual.

Se entiende por urna de cine, al receptáculo donde se deben almacenar los talones de urna de los Boletos Oficiales Cinematográficas que se utilicen como medio de ingreso a las salas y/o espacios de exhibición.

El Boleto Oficial Cinematográfico estará compuesto de talón para la urna y talón para el espectador.

Deberá expendirse a título oneroso o gratuito en salas y/o espacios de exhibición audiovisual un Boleto Oficial Cinematográfico por cada espectador, el que será utilizado como único medio de ingreso a presenciar la exhibición de películas o contenidos audiovisuales.

La urna deberá contener los talones de urna de los Boletos Oficiales Cinematográficos utilizados como medio de ingreso por los espectadores, expendidos para una determinada función de un determinado día. Al término de cada función, la urna deberá ser vaciada y los talones correspondientes a



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

cada función deberán ser guardados, por separado, hasta la finalización del día. Luego de iniciada una función, las cantidades de talones de urna de Boletos Oficiales Cinematográficos expendidos para la función de que se trate, y la cantidad de espectadores que se encuentren presenciando dicha exhibición, y lo declarado en el F/700 de sala, deben ser coincidentes.

Las empresas exhibidoras que no cumplan con el envío de la Declaración Jurada en forma diaria serán sancionadas con una multa equivalente al valor de hasta CUATROCIENTAS (400) entradas de cine y si dieran cumplimiento en forma tardía serán sancionadas con una multa equivalente a SETENTA (70) entradas de cine.

Serán pasibles de sanción las empresas exhibidoras que dieran cumplimiento en forma tardía al envío de la copia de la Declaración de Impuesto devengado presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos con su correspondiente detalle de salas y acuse de recibo, con una multa equivalente a SETENTA (70) entradas de cine.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO IV**  
**ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL AREA AUDITADA**

El sistema utilizado para el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual es el Sistema de Administración de Fiscalización (SAF), el cual es desarrollo propio del INCAA. El mismo actúa como integrador de los sistemas de la misma y genera el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA).

A continuación se detallan las pantallas del SAF, cabe aclarar que la gerencia otorga un usuario y contraseña inicial:

Pantalla de inicio del sistema:





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Al ingresar permite efectuar consultas sobre:

- Registros,
  - Cine F700-708,
  - Video F800,
  - Ambulantes,
  - Estadísticas.
- 
- Registros: Al ingresar a dicha solapa permite: efectuar consulta de personas físicas cargado el número de CUIT y detalla los datos del Inscrito.

22/12/22, 8:56 INCAA - SAF (villa) - VILLA FABIANA E

SAF - Sistema de Administración de Fiscalización  
Versión 3.12 - Oct 2022  
Usuario: (villa) VILLA FABIANA E

**Consulta de personas**

Inicio Registro Cine (F700 - F708) Video (F800 - F618) Ambulantes Estadísticas Cambiar clave Salir

Documento: [Tipo] (Ingrese el número con puntos) Sexo:  Masc.  Fem.

No def.

Situación ante AFIP: [Seleccione]

**Domicilio Real**

Domicilio: Código Postal:

Provincia: [Seleccione] Localidad: [Seleccione] Teléfono:

E-mail:

**Domicilio Constituido**  El mismo que el Domicilio Real.

Domicilio: Código Postal:

Provincia: [Seleccione] Localidad: [Seleccione] Teléfono:

E-mail:

Exportar Consultar Salir



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

Similar opción para  
efectuar consultas  
de personas  
jurídicas.

22/12/22, 8:57 INCAA - SAF (Villa) - VILLA FABIANA E

SAF - Sistema de Administración de Fiscalización  
Versión 3.2.2 - 1/2022

Inicio Registro Cine (F700 - F708) Video (F500 - F518) Ambulantes Estadísticas Cambiar clave Salir

Tipo de Sociedad: [Seleccione] Situación ante AFIP: [Seleccione]

**Domicilio Real**

Domicilio: [ ] Código Postal: [ ]

Provincia: [Seleccione] Localidad: [Seleccione] Teléfono: [ ]

E-mail: [ ]

El mismo que el Domicilio Real.

**Domicilio Constituido**

Domicilio: [ ] Código Postal: [ ]

Provincia: [Seleccione] Localidad: [Seleccione] Teléfono: [ ]

E-mail: [ ]

**Titulares de sociedades, miembros de directorios o socios:**

#	CUIT	Apellido y Nombre	Miembro desde	hasta	Cargo
---	------	-------------------	---------------	-------	-------

[ Exportar ] [ Consultar ] [ Salir ]

Otra opción es consulta por empresas (generado reportes por tipo de actividad del registro) dando alerta sobre su situación de vigencia.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

22/12/22, 9:57 INCAA - SAF (Villa) - VILLA FABIANA E

SAF - Sistema de Administración de Fiscalización  
Versión: 3.12 - Oct 2022  
Usuario: (Villa) VILLA FABIANA E

**Consulta de Empresas**

Inicio Registro Cine (F700 - F708) Video (F500 - F510) Anuncios Estadísticas Cambiar clave Salir

Código de Empresa:  Tipo de Actividad: [Selección] Denominación:

Fecha de Alto DESDE:  (dd/mm/yyyy) HASTA:  (dd/mm/yyyy)

Fecha Baja DESDE:  (dd/mm/yyyy) HASTA:  (dd/mm/yyyy)

Persona Física CUIT:  (Ingresar con guiones)

Persona Jurídica CUIT:  (Ingresar con guiones)

Fecha de Última inscripción DESDE:  (dd/mm/yyyy) HASTA:  (dd/mm/yyyy)

Fecha Certificado definitivo:  (dd/mm/yyyy) Certificado:  Disposición:  /  Etiqueta:

Observaciones:

Otra opción de consulta es por complejos, que genera un reporte indicando el código y denominación de los inscriptos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

22/12/22, 8:58 INCAA - SAF (Villa) - VILLA FABIANA E

SAF - Sistema de Administración de Fiscalización  
Versión 3.12 - Oct 2022  
Usuario: (villa) VILLA FABIANA E

**Consulta de Complejos**

Inicio Registro Cine (F700 - F708) Video (F800 - F818) Ambulantes Estadísticas Cambiar clave Salir

Domicilio:  Código Postal:

Provincia: [Seleccione] Localidad: [Seleccione] Teléfono:

E-mail:  Contacto:

Fecha de apertura DESDE:  (dd/mm/yyyy) HASTA:  (dd/mm/yyyy) Tipo de urna: [Seleccione]

También se puede consultar por salas, desplegando la siguiente información:

- ✓ Codi

- go de sala,
- ✓ Denominación,
- ✓ Ubicación (localidad y provincia),
- ✓ Estado (abierta, cierre temporal o definitivo).

En dicha solapa al seleccionar código de sala, se genera el formulario con los datos de la misma al inscribirse.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

22/12/22, 8:58 INCAA - SAF (villa) - VILLA FABIANA E

SAF - Sistema de Administración de Fiscalización  
Versión 3.12 - Oct 2022  
Usuario: (villa) VILLA FABIANA E

**Consulta de Salas**

Inicio Registro Cine (F700 - F709) Video (F800 - F819) Ambulantes Estadísticas Cambiar clave Salir

Código de sala: Denominación:  
Exhibidor: Por lo menos tres letras del exhibidor o el código  
Código de Complejo:

Domicilio: Código Postal:  
Provincia: [Selección] Localidad: [Selección] Teléfono:  
E-mail: Contacto:

Fecha de inicio de actividad DESDE: (dd/mm/yyyy) HASTA: (dd/mm/yyyy) Tipo de sala:  
[Selección]  Espacio INCAA  Sala Condicionada  Festival  
Frecuencia: [Selección] Capacidad: [Selección] Espacio para discapacitados:  Boleto:  
[Selección]

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Días de Exhibición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Días de Renovación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación: [Selección]  
Fecha Certificado definitivo DESDE: (dd/mm/yyyy) HASTA: (dd/mm/yyyy)  
Certificado: Disposición: / Etiqueta:

Observaciones:

Equipamiento:

#	Equipo	Tipo	Marca	Modelo	Características
---	--------	------	-------	--------	-----------------

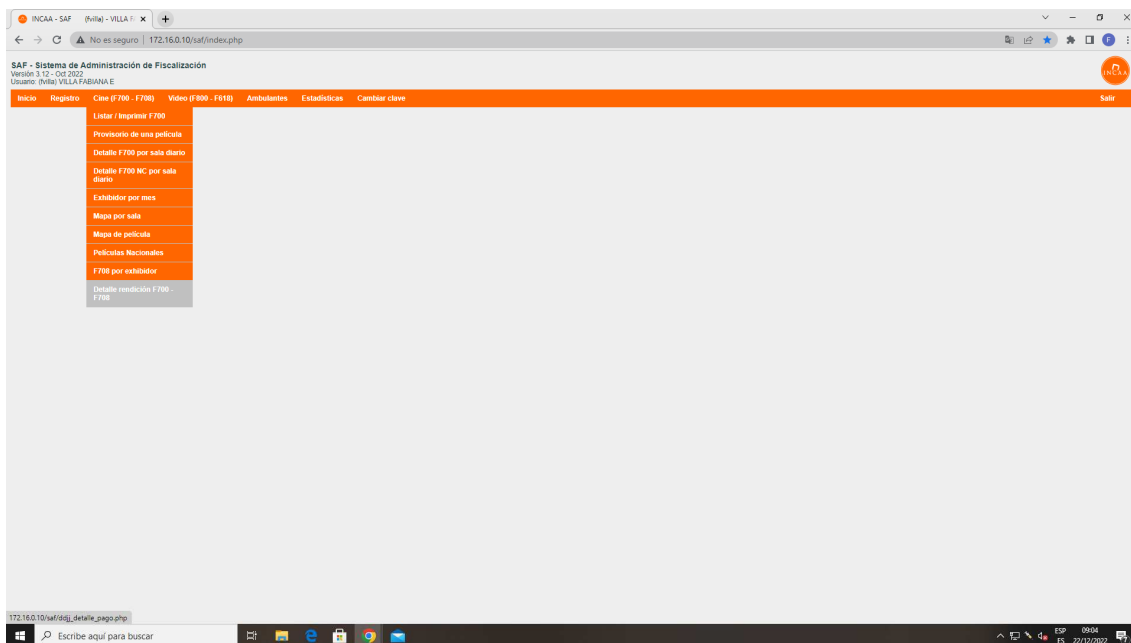
Exportar Correo Argentino Consultar Salir

- Cine / F700: En esta solapa genera reportes de los formularios presentados (permitiendo seleccionar periodo, expositor, sala).





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*



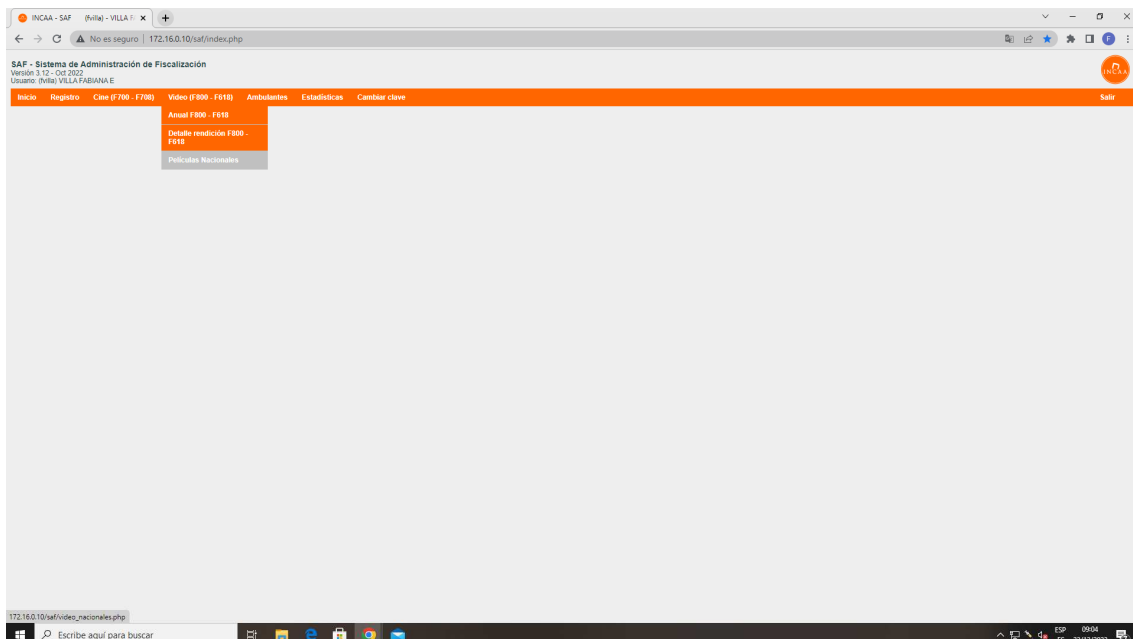
- ✓ Provisorios de una película: (el cual es fundamental para la liquidación de los subsidios por salas) el mismo puede ser detallado o resumido, ingresando el código de película genera reporte de la taquilla,
- ✓ Detalle diario de F700: permite consultar por sala y periodo,
- ✓ Detalle sala diario: consulta las DDJJ por sala y fecha,
- ✓ Reportes exhibidor por mes,
- ✓ Mapa por sala: genera reportes teniendo en cuenta la distribución geográfica de salas en el país indicando por periodo:
  - × Espectadores,
  - × Básico,
  - × Recaudación,
  - × Impuesto,
  - × Fecha de rendición y
  - × Días de diferencia entre función y declaración;



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- ✓ Mapa de película en el país: genera reporte de la exhibición de películas puede ser semanal o mensual-anual,
- ✓ Películas nacionales (detalla las películas nacionales estrenadas por periodo),
- ✓ F708 por exhibidor (genera reporte comparativo entre el impuesto declarado y el ingresado indicando si hay diferencias).

- Video / F800:  
Dicha consulta genera reporte anual de F800 y detalle de rendición

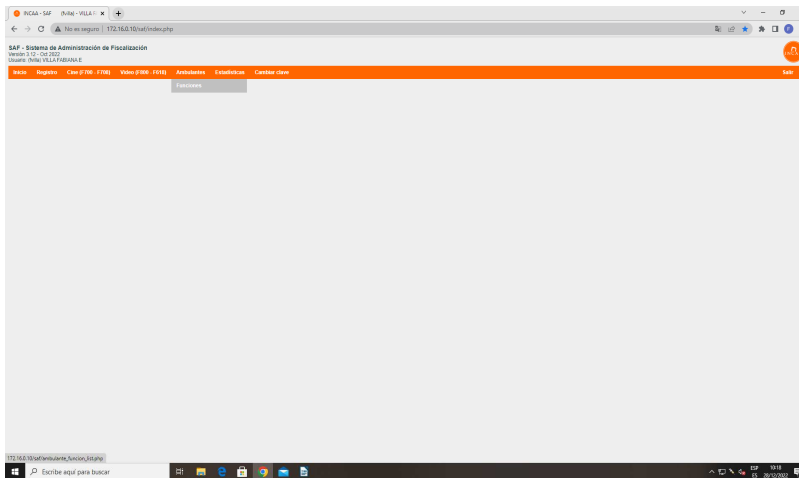




**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- ✓ Video anual: genera reporte por período en formato excel, indicando por código de empresa y denominación los movimientos declarados mes a mes.
- ✓ Detalle Rendición F800-F618: genera reporte por periodo en formato pdf, indicando por código de empresa y denominación los movimientos declarados mes a mes cotejando lo declarado y lo ingresado con la respectiva fecha.
- ✓ Películas nacionales: genera reporte de las películas estrenadas bajo formato video en pdf o Excel.

- Ambulantes:



Ingresando a dicha solapa se despliega:

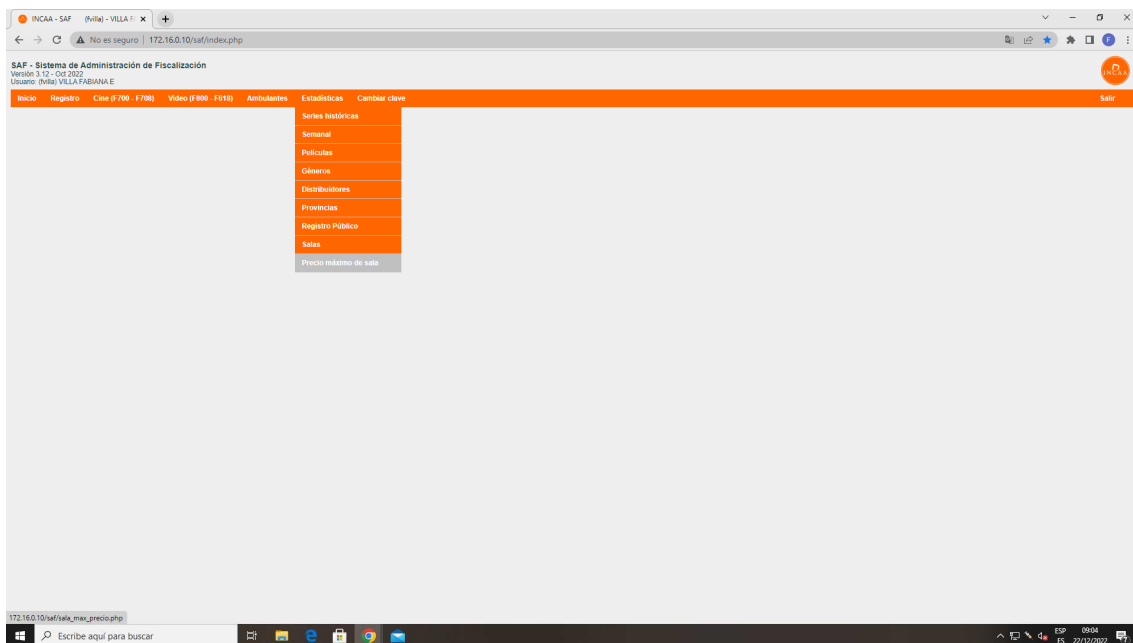
- ✓ Datos de la función declarada,
- ✓ Datos del exhibidor,
- ✓ Código del exhibidor,
- ✓ Fecha y lugar de exhibición,
- ✓ Película,
- ✓ Localidad y provincia.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

También, al ingresar el exhibidor por código o nombre y estableciendo un periodo genera reporte de las funciones declarada.

- Estadísticas:



Permite la consulta por:

- ✓ Series históricas: despliega evolución de las entradas de cines periodo 2010-2022),
- ✓ Semanal: se puede seleccionar las funciones de los últimos dos meses y por origen de la película,
- ✓ Películas: se puede seleccionar año y origen de la película generando el reporte,
- ✓ Generos: se puede seleccionar año y genera reporte de los distintos generos de las películas estrenadas nacionales,



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

- ✓ Distribuidores: genera reporte por año, película, origen y empresa distribuidora pudiendo seleccionar año y origen,
- ✓ Provincia: genera mapa de espectadores por cada jurisdicción y año,
- ✓ Registro Público: genera mapa de las actividades prevista en el RPACA para cada provincia pudiendo consultar por actividad,
- ✓ Salas: genera el mapa de salas, permitiendo consultar por periodo y provincia,
- ✓ Precio máximo por sala: permite consultar por sala y año, generando reporte de la evolución del valor máximo mensual.

Esta UAI consultó la subgerencia de gestión en Línea, Sistemas e Infraestructura Informática, respecto a los trabajos realizados para integrar o tomar datos entre el INCAA en línea con los sistemas con que opera la actual Gerencia de Fiscalización. Al respecto informó que se encuentran trabajando para la integración del Sistema de Administración de Fiscalización, del Sistema de F700 online y el INCAA en Línea para contar con información de manera automática (Ver **ANEXO V - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**).



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO V "MUESTRA DE LEGAJOS PERSONAS  
 FISICAS Y JURIDICAS"**

Exhibidor:	CUIT	Detalle
Amodeo Guillermo Rubén	20-05496794-3	Registro de Empresa/F48/ Constancia de Inscripción/DNI/ F48D Revalida Sala Visión 3/DDJJ Renovación Registro / F48D revalida Sala Vision1/F 48 D Revalida Visual 2/ F.48 D Revalida Sala Visual 1/F 48 D Revalida Sala Visión 2/ Comprobante de transferencia \$ 22.620
Brunone, Paulo José	23-24706620-9	Registro de Empresa/F48A/Constancia de Inscripción/DNI/F 48D/Reinscripción (31/03/22) Sala Roja F 48D/Sala Azul F.48D /Comprobante de Transferencia \$22.620
Barrile, Roberto	20-08318512-1	Registro de Empresa/ F48A/ Reinscripción (27/04/22) Constancia de Inscripción/DNI/ F48D Sala Ducinema en fundación Columbia/ F.48D Sala Ducinema Cinema en Asociación Entrerriana Gral. Urquiza7 Comprobante de transferencia \$22.620
Tapia, José Luis	20-13778342-9	Registro de Empresa (25/04/22) /F 48A Revalida (6/0422) / F48D revalida Sala Rex 1 / F48D Revalida Sala Rex 2 (6-4-22)/ F 48E Revalida Multipantalla Cine Rex (6/4/22) / Comprobante de pago \$11.310/ Constancia de Inscripción/DNI/Certificación por escribano de toda la documentación.
Torre, Sofía	27-263166936	Registro de Empresa ultima inscripción (25/10/2021)/F48A Modificación a no comercial /DNI/Constancia de Inscripción
Ukmar Roxana Lidia	27-14142359-8	Registro de Empresa ultima inscripción (19/10/2021)/ F48A (Alta) (9-10-21) /F48D (Alta) Sala Kosten Aike (Calafate) / F48D Modificación Sala Cine del Agua (9-10-21) / F48D Alta Sala Chaten Suites (9-10-21) / F 48D (Alta) Sala Chaten Suite (Baja) /Constancia de



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		Inscripción/DNI
Ali Ricardo Francisco	20-12317878-6	Registro de Empresas (24/05/22)/F48 A (sin fecha)/DNI Ricardo Francisco Ali/ Certificación de firmas protocolar/ F48D Reinscripción Star Light Cinema Digital/F48D Reinscripción Star Light Cinema Digital (sin fecha)/ Constancia de inscripción AFIP/ Comprobante transferencia bancaria BBV \$22.620.
Abdenur Jorge Enrique	20-18229032-8	Registro de Empresa (20/5/22)/F48A Baja Abdenur(6/4/22)/Certificación de firmas/DNI Abdenur /constancia de Inscripción Afip/F48 Revalida opera 1 (6/4/22)/Certificación de firmas/ F 48D Revalida Opera 2(6/4/22)/Certificación de firmas/F 48E Multipantallas Revalida (6/4/22)/Certificación de firmas/comprobante de transferencia Banco Masventas \$11.310
Viola Roberto Oscar	23-04424627-9	Registro de Empresas (27/04/22)/certificación notarial / F 48D Revalida El Cine1 (11/3/22)/ F48D EL Cine 2 (11/03/22) / F48D Revalida El Cine 3 (11/3/22)/ F 48 Revalida Viola Magliano Roberto (11/3/22)/Actuación notarial/Constancia de Inscripción Afip /Poder amplio de administración bancario y judicial a favor de Finocchio Isabel Violeta /DNI Viola Florencia/DNI Viola Mariano/ Comprobante de transferencia bancaria Galicia \$11.310
Jozami Alejandro	23-29068880-9	Registro de Empresas (12/4/22)/F48A Reinscripción Alejandro Jozami /4/4/22)/DNI Jozami Alejandro/Constancia de Inscripción Afip/F48D reinscripción Nuevo Cine Rex (11/4/22)/ F48D Reinscripción Nuevo Cine Rex Sala 2(11/4/22)/CUIL Rostagno Marcos/actuación notarial /Comprobante transferencia bancaria BNA \$22.620.

Exhibidor:	CUIT	Detalle
Cine Lorca SA	30-59500971-1	Registro de Empresa (29/7/22)/F48B /constancia de Inscripción / DNI Bula Norberto, Bula Mariano, Bula Alejandra, Bula Lorena/ Constancia de Inscripción/Constancia de CUIL /F48D Reinscripción Sala Cine Lorca I (sin fecha) /F48D Reinscripción Sala Cine Lorca 2(sin fecha) / F48C Reinscripción Lorena Bula,(29/07/22) y Norberto Bula. Fue unificado el



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		formulario /F 48C Reinscripción Mariano Bula (Sin fecha) y Alejandra Bula /F48C/ Contrato Social Acta de Directorio/Comprobante Inspección General de Justicia/ Comprobante de transferencia \$ 35.749
Club Deportivo Barrio Alegre	30-57898403-4	Registro de Empresa inscripción 7/6/22 Espacio INCAA Parcial/ F 48B/F.48C/Constancia de Inscripción/DNI /Transferencia Bancaria \$10276 y \$7508 /Ministerio de Justicia Actas de Asambleas y reuniones de Comisión. Directiva N°213
T.E.Y.CI. Mar del Plata	30-690752230-8	Registro de Empresa/Revalida F48B/DDJJ Renovación Registro Publico C y A (7/3/22)/Constancia de Inscripción/DNI/ F48C revalida (28-2-22)/DNI/F48C Revalida (28-3-22)/DNI/Constancia de Inscripción/IGJ/Actas/ Poder general/Constancia de Inscripción/Comprobante de transferencias \$16.820.
Cine Club Jorge Newbery	33-55896164-9	Registro de Empresa Cinematográfica/ F48B Reinscripción /Constancia de Inscripción /F48 C Reinscripción De la Fuente Inocencio (Sin fecha)/DNI/Constancia de Opción AFIP Monotributo/DNI/ Constancia de Inscripción Autónomo/F 48 D reinscripción Cineclub/Comprobantes de transferencia (\$11.304+ \$ 11262) <u>Comentarios</u> Falta el estatuto Social, El acta de asamblea solo tiene el sello de escribano debiendo además figurar el protocolo de certificación del documento.
Asociación Amigos del Circulo Municipal Hugo del Carril	30-70800444-4	Registro de Empresa Cinematográfica (24/5/22)/ F48B Revalida (16/5/22)/ Constancia de Inscripción AFIP/ F48C Revalida Cozza Alejandro (16/5/2022) Inscripción Monotributo Cozza Alejandro/Constancia de Opción RSp PM Gastaldo María/F48D Revalida Gastaldo Maria Sala" El Jardín de las Delicias"(16/05/22)/DNI Cozza Alejandro/DNI Gastaldo María Emilia/ Acta de Constitución/Contrato Social / Acta de Asamblea General Ordinaria 2020 se nombra como Presidente Alejandro Cozza y Secretaria María Gastaldo /Detalle de Transferencia Operación Banco Galicia transferencia a Banco Nación \$25.690.
Cine SUNSTAR S.A.	30-70908470-0	Registro de Empresa Cinematográfica (1/06/22)/ F 48B





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

		<p>Reinscripción /Constancia de Inscripción Persona Jurídica / F:48C Revalida González Andrea Fabiana F 48C Reinscripción González Andrea /F48 C Reinscripción Suarez Miguel (sin fecha)/Constancia de Inscripción Suarez Miguel Ángel /DNI Suarez Miguel Ángel/ DNI González Andrea / Testimonio Acta de Asamblea Cines Sunstar IGJ (No consta el apoderado)/Primera copia estatutos/ Certificación de escribano / Primer copia Poder especial laboral y previsional/ F.48D Reinscripción Sunstar córdoba sala 1/ F.48D Reinscripción Sunstar Córdoba Sala 2 / F.48D Reinscripción Sunstar Córdoba Sala 3/F48D Reinscripción Sunstar Córdoba Sala 4 )/ F48D Reinscripción Sala Sunstar Córdoba Sala 5/F 48D Reinscripción Sunstar Córdoba Sala 6/F48D Reinscripción Sunstar Posadas Sala 1./F48D Reinscripción Sunstar Posadas Sala2 / F48D Reinscripción Sunstar Posadas Sala 3 /F48D Reinscripción Sunstar Posadas Sala 4 / F48D Reinscripción Sunstar Santiago Sala 1 /F48D Reinscripción Sunstar Santiago Sala 2 / F48D Reinscripción Sunstar Santiago Sala 3 / F48D Reinscripción Sunstar Santiago Sala 5 / F48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 1 / F 48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 2 / F48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 3 /F48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 4 /F48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 5/F48D Reinscripción Sunstar Tucumán Sala 6 / Transferencia \$ -34.429,00</p>
MQT SRL	30-71058284-6	<p>Certificado de Inscripción (17/6/22)/DNI Ateca Fernando /Constancia de Inscripción MQT SRL. /Constancia de Inscripción SRL/F48C Ateca Fernando (22/04/22) Tabares María (22/04/22) están los dos en un solo formulario/F48D Sud Cinema I (22/04/22)/F48D Sud cinema II (22/04/22) / F48D Sud Cinemas III (22/04/22) /F48D Sud Cinema IV (22/04/22)/ F48D Sala Sud Cinemas Bell Ville 1 (22/04/22)/ F 48 D Sala Sudcinemas Bell Ville 2 (22/04/22)/ F48B MQT SRL /F48B MQT SRL (22/04/2022) / Certificación notarial / DNI Tabarez María /Certificación DNI/Contrato Social</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

			(5/6/2008)figura Además de Ateca Fernando y Tabares María el Sr. Delfin Armando Polack Actuación Notarial /Acta de socios (20/2/20)(renuncia del Delfin Armando Polack)/ Actuación Notarial del Acta de Socios por escribano/ Comprobante de transferencia Mercado Pago \$22.620,- <u>Comentarios:</u> en el formulario de Registro de Empresas no figura uno de los socios (Delfín Armando Polack) que está en el contrato social
La Palma Audiovisuales SRL	30-71154918-4		Registro de Empresas (9/08/22) /F48B Renovación (25/07/22)/F48B Cortes Sandra (8/8/ 22)/ Constancia de Inscripción SRL/F 48C Renovación Codern Carlos (5/08/22)/ Constancia de Inscripción/DNI Codern Carlos / F48C Renovación Igoillo Daniel (5/08/22)/Constancia de Inscripción Igoillo Daniel / DNI Igoillo Daniel/F48C Renovación Cortes Sandra (25/07/22)/ Constancia de Inscripción Cortes Sandra/DNI Cortes Sandra / F 48 D Renovación Sala Mec la Palma (25/07/22)/ Contrato Social Inscripción, Acta Notarial; Folio de Inscripción/ Transferencia \$35.750.
Municipalidad de Oran	CUIT 30-59347057-8		Registro de Empresas (5/5/22) Espacio INCAA Parcial / F 48B Modificación Casa de la Cultura Intendente Municipal de Oran /Actuación Notarial /Constancia de Inscripción AFIP Municipalidad de Oran/ F48C Modificación (González Pablo Damián Intendente) (falta la Fecha)/ Actuación Notarial /Cuil Anses González Pablo Damián/DNI González P D /F 48D Modificación Cine Municipal de la Cultura –Espacio Incaa/ Actuación Notarial/Acta 02/2019 Designación Intendente/Resol 01/2019 (10/12/2019)Designación de Intendente Municipal Dr. Pablo Damián González/ Resolución N°2292/2022 designación de la Coordinadora de Cultura de la Municipalidad de Oran Katherine Giselle Carratala/ Nota a Gcia de Fiscalización (5/04/22) Informando el cambio y envió de documentación./Comprobante de Transferencia Mercado Pago (5/5/22) Importe \$9048.
Cabildo Multiplex SRL	30-71327940-0		Registro de Empresas (19/07/22) /F48B (Falta la fecha) /Constancia de Inscripción AFIP/F48C Revalida Feldman Gabriel y Pablo Ariel Smudt (sin fecha)/DNI Feldman / Constancia de Inscripción AFIP/ DNI Smudt



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		Pablo /Constancia de Inscripción AFIP /Constitución de SRL/ Registro de baja de Empresa/ F48B Modificación Baja (20/09/22)
Milenium SRL	30-71427856-4	Registro de Empresas (28/04/22)/F48B Revalida (5/04/22)/Constancia de Inscripción AFIP/Resol 323/17/INCAA Renovación Walter E. Geringer Empresa Milenium SRL (6/4/22)/Certificación de firmas /F48C Revalida Tueros María (5/4/22)/Certificación de firmas/F48C Revalida Geringer Walter (5/4/22)/Certificación de firmas/ F48D Revalida Cine Milenium (8/6/22)/Certificación de firmas/DNI Geringer Walter/Tueros María / Acta 1 /Acta Asamblea General Ordinaria N°7 / Acta N° 10 Gerencia/Rubrica del libro denominado Actas N°1/ Acta N°6 Gerencia/Acta Asamblea General Ordinaria N°3/certificación de copias y fotocopias/ Se informa que la empresa Milenium SRL se encuentra Inscripta Registro Público de Comercio Prov. La pampa (20/02/14 libro Sociedades T1/2014 F° 108/113 RESOL. N°73/14 Expte 2436/13.(04/04/22)/Constancia de inscripción AFIP Geringer Walter E./Constancia de inscripción AFIP Tueros María /Banco de la Pampa transferencia \$22.620/ Nota a la Subgerencia de Fiscalización para adjuntar la documentación para revalida y modificación del número de butacas del Cine Milenium Santa Rosa La Pampa.
Municipalidad de Puerto Santa Cruz	30-63669437-8	Registro de Empresas (27/7/22)/ F48B Cine Municipal (6/7/22)/Actuación Notarial/Constancia de Inscripción AFIP Municipalidad de Puerto de Santa Cruz/ F48B Intendente (Sin fecha)/F48 C Intendente (sin fecha)/DNI Intendente/Cuil Intendente/ Testimonio de la designación del Intendente "Tribunal Electoral Permanente s/ Antecedentes elecciones Municipales 2019"/ F48D Reinscripción Cine Auditorio (sin fecha)/Comprobante Transferencia Banco Santa Cruz \$30829 /Comprobante transferencia Banco Santa Cruz \$4920
Centro Andino para la Educación y la Cultura	30-71534117-0	Registro de Empresas (14/10/2021)/ Espacio INCAA Total /Constancia de Inscripción AFIP Fundación /F48D Reinscripción (14/10/2021)/ F48C Reinscripción (7/8/2021)/DNI Fernández Susana /Constancia de



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		Inscripción Fernández Susana (No registra impuestos activos)/F48C Reinscripción Viruet Hernán (9/8/2021)/DNI/Constancia de opción Monotributo/F48C Piraino María Cecilia ( 9/8/2021)/DNI Piraino María Cecilia/Constancia de Inscripción AFIP (No registra impuestos activos)/Fundación Libro de actas CAPEC Habilitación (Personería Jurídica Dto. Pcial, N° 1536-G/2016 (16/06/16)/Actas de Asamblea Actas N°4/17 hasta Acta N° 20.
Cine Los Nogales	30-71607072-3	Registro de Empresas (9/5/22)/F48B Reinscripción (12/4/22)/Constancia de Inscripción AFIP Cine los Nogales SA/ F48C Reinscripción Ahibe María Verónica (12/4/22)/Iturbe Alina (Los datos figuran en un solo formulario compartido)/Constancia de Opción Monotributo /DNI Iturbe Alina /F48D Reinscripción Rex 1(12/4/22) /Acta Notarial/F48D Reinscripción Cine Los Nogales (12/4/22) /Certificación de firmas/F48D Reinscripción Cine Rex (12/4/22)/Poder General / Instrumento Constitutivo de Cine los Nogales SAS/Comprobante de transferencia Mercado Pago \$22.755,72
Margen Cine Producciones SRL	30-71684486-9	Registro de Empresas (4/8/22) /F48B Reinscripción Margen Cine Producciones SRL (18/4/22)/Constancia de Inscripción AFIP/ F 48C Reinscripción Staffa Juan Martin (18/4/22)/ Constancia de Opción monotributo AFIP Staffa Juan Martin/ DNI Staffa Juan Martin/ F48C Reinscripción Aguilar Ruiz Ernesto (18/4/22)/ Constancia de Inscripción Afip Aguilar Ruiz Ernesto /DNI Aguilar Ruiz Ernesto/ F 48D Reinscripción El Paramo Cultural (18/4/22)/ Constitución de Sociedad de SRL/ comprobante de transferencia Banco Nación \$ 22.620
Operadora de Cines SA	30-71741025-0	Registro de Empresas (28/6/22)/F48B Operadora Argentina de Cines (23/6/22)/Constancia de Inscripción AFIP/ F48C Pérez Dávila (23/06/22)/ F48C Méndez Claudio (23/06/22)/ DNI Méndez Claudio/Constancia de Inscripción Afip Autónomo/F48C Principi Cesar (23/6/22)/DNI Principí Cesar/ Constancia de Inscripción Afip Principi Cesar/F48C Dangelo Osvaldo (23/6/22)/Constancia de Cuil Dangelo Osvaldo/DNI Osvaldo Dangelo/ Poder revocador / Estatuto Social /



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

		Acta Asamblea/Comprobante de Transferencia BNA\$225.993 Comprobante transferencia Inter Banking \$ 30.626 Comprobante transferencia interbanking \$30.828
Fundación Cultura Coliseum	30-52249992-3	Registro de Empresas (13/9/22)/F48B Renovación Fundación Cultural Coliseum (Ambulante comercial) 12/9/22)/Constancia de Inscripción Afip/ F48B Renovación Fundación Cultural Coliseum(12/9/22)/F48C De Napoli Romina (12/9/22)/ Constancia CUIL De Napoli/DNI De Napoli Romina/Comprobante de transferencia HSBC \$36.917/Estatuto Social /Actuación Notarial Primer testimonio/Resolución IGJ / Primera copia Protocolización Reforma de Estatuto / Resolución IGJ Reforma del Estatuto/Acta de reunión del Consejo directivo de la Fundación (23/11/21)/Primera Copia Revocación del Poder a Mario Pires y otorgamiento a favor de Romina de Napoli/Actuación notarial /Comprobante de transferencia bancaria \$36917.
Asociación Italiana XX de Septiembre	30-54598894-8	Registro de Empresas (6/4/22) Espacio INCAA programación parcial/F 48B Revalida Asociación Italiana XX... (29/3/22)/Certificación de firmas Notarial/Constancia de Inscripción Afip Asociación/ F 48C Revalida (29/3/22) Deballi Susana (29/3/22) ( Comparte mismo formulario) /Certificación de firmas/ DNI Angelucci Jose Luis/ Constancia de Inscripción Monotributo Angelluci Jose Luis/DNI Deballi Susana /Constancia de Inscripción Autónomos Afip /F 48B Revalida Asociación (29/3/22) / F 48D Cine Gran Pampa (29/3/22) / Testimonio del Estatuto Social / Actas N° 334 y 335/ Comprobante de transferencia bancaria \$ 4524
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	30-54666632-4	Registro de Empresas (26/05/22) /F48B INCAA (Comercial- Alternativo de Internet -Ambulante) (26/4/22)/F48C Battle Nicolás (28/4/22) / B Oficial Dto. 90/2020 Designación Registro de Empresas (26/05/22) /F48 D Alta CAEF 03(24/06/22) No comercial Ambulante/ F48D Alta CAEF 01 (No comercial – ambulante) (24/06/22)/ F48D Alta Museos de Película (no comercial- ambulante) (24-06-22)/ F 48D CAEF 02 (No comercial- Ambulante) (24-



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

		06/22)/ F 48D Alta Diversidad y Géneros (No comercial-Ambulante) (18-07-22)
Universidad Nacional de Cuyo	30-54666946-3	Registro de Empresas (28/07/22)/ F resol 323/17/INCAA Pizzi Ricardo Daniel Rector Univ. Nac. De Cuyo Renovación Sala comercial. (4/7/22)/ F48B Univers. Nac. De Cuyo (4/07/22)/ F 48C Pizzi Ricardo Daniel (4/07/22)/ F48D Cine Universidad (4/07/22)/F 48E Cine Universidad (4/07/22)/Actuación Notarial /DNI Pizzi Daniel Ricardo / Resol N° 424/2018/ Constancia de inscripción Afip/ Comprobante de pago transferencia bancaria banco Patagonia \$35.749,20
N.A.I. Internacional II INC. Suc. Arg.	30-68730484-1	Registro de Empresas (600405) (300724) (4/04/22) / F48B Revalida Nai Inc Suc.Arg. ShowCase Cinemas (25/3/22)/F48B Revalida (25/3/22)/Constancia de inscripción Afip / F 48C Revalida (25/3/22)/Constancia de inscripción Afip García Ortiz Oscar /DNI Garcia Ortiz Oscar Andrés/ F48E Revalida Showcase Cinemas Belgrano (25/3/22)/48E Revalida Showcase Cinemas Córdoba (25/3/22)/F 48E Revalida Showcase Cinemas Haedo 25/3/22)/ F48E Revalida (25/8/22) /F48E Show Cinemas Quilmes (25/3/22)/F48 E Revalida Showcase Cinemas Rosario/F48D Showcase Quilmes Sala 8 (15/3/22)/F48D Revalida Showcase Quilmes Sala 7(16/3/22)/F48D Revalida Showcase Quilmess Sala 6(16/3/22)/F 48D Revalida Showcase Quilmes sala 5 (16/3/22)/F48D Revalida Showcase Quilmes Sala 4 (16/3/22) / F48D Revalida Showcase Quilmes Sala 3 (16/3/22)/ F48 D Revalida Showcase Quilmes Sala 2 (16/3/22)/ F48 D Revalida Showcase Quilmes Sala 1 (16/3/22)/ F 48E Revalida Showcase Cinemas Quilmes (16/3/22)/ Estatuto Social Legalización Apostille Comprobante de transferencia \$108.090
Cinemark Argentina SRL	30-68730712-3	Registro de Empresas (133014-Proveedor de Software) (600416-Exhibidor) (300871-Distribuidor de Cine) (abril y Mayo 2022)/F48B Revalida Cinemark Argentina (Software) (21/4/22)/ Constancia de Inscripción AFIP Cinemark / Comprobante de Transferencia \$165.152/ F48C Revalida Fernández Valmir Y Alvarez Morales Martin Cesar (21/4/22) ( los dos en el mismo formulario) DNI Cassinelli/Constancia de Inscripción Cassinelli /



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

		<p>DNI Alvarez Morales /Constancia de Inscripción AFIP Alvarez Morales /Pasaporte Fernández /F48E Multipantalla Alta (21/4/22)/ F48D Alta sala1 (21/4/22)/F48D alta Sala 2 (21/4/22)          BUENOS AIRES-Avellaneda: F48D Alta sala1 (21/4/22)/F48D alta Sala 2 (21/4/22)/ F48D Alta Sala3 (21/4/22)/F48D Alta Sala4 (21/4/22)/F48DAlta Sala 5 (21/4/22) /F48D Alta Sala6 /F48D Alta Sala 7 (21/4/22)/F48 D Alta Sala8 (21/4/22) /          CABA: F48D reinscripción Sala 1 (21/4/22)/ F48 D Sala 2 (21/4/22)/F48D Reinscripción Sala 3 (21/4/22) F48D Reinscripción Sala4 (21/4/22)/ F48D Reinscripción Sala5 (21/4/22)/F48D Sala6 (21/4/22)/F48 D Reinscripción Sala7 (21/4/22)/ F48 D Reinscripción Sala 8 (21/4/22)/          MENDOZA: F 48 D Reinscripción Sala cinematográfica Cinemark Mendoza Sala1 (21/4/22)/ F48D Alta Sala2 / F48D Alta Sala 3 /F48D Reinscripción Sala 4 (21/4/22)/F 48 D Reinscripción Sala 5 (21/4/22) / F48D Reinscripción Sala 6 (21/4/22)/F48D Reinscripción Sala 7 (21/4/22)/F48DReinscripcion (21/4/22)/F48D Reinscripción Sala 9 (21/4/22)/F48D Reinscripción Sala 10 (21/4/22)/          CABA- Beruti: F48D Reinscripción Sala 1(21/4/22) /F48D Reinscripción Sala 2 (21/4/22)/F48D Reinscripción Sala 3 (21/4/22)/ F 48D hasta Sala 10          CABA – Av La Plata F48 Reinscripción Sala 1 a 6) (21/4/2022)          BUENOS AIRES-Boulogne Cinemark SOleil : F48 D Reinscripción Sala 1 a 6/ Testimonio Actas/Traduccion Publica legalización Colegio de la Ciudad de Buenos Aires IGJ SRL/Poder Dario Cassinelli Cinemark/Testimonio Revocatoria Poder General Amplio de Administración y Disposición Cinemark Argentina SRL /Legalizaciones/Testimonio Designación de Gerentes Actas/Traducción Publica/Legalización Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires/IGJ Designación de Gerentes/ Revocatoria Poder General Amplio de Administración y Disposición Cinemark Argentina SRL/legalizaciones/Certificación de reproducciones/Legalización Digital/Mail de Cinemark</p>
HOYTS GENERAL	30-60345924-5	Registro de Empresa (600586)/F48B Exhibidor/



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2022 Las Malvinas son argentinas”*

<p>CINEMADE ARGENTINA SA</p>		<p>Constancia de Inscripción AFIP SA/F 48C Reinscripción (21/4/22)/DNI Casinillo/ Constancia de Inscripción Afif Cassinelli Juan/ Apostille/ BUENOS AIRES-QUILMES: F 48 D Reinscripción Sala 1 a 12 (21/4/22) CABA-ABASTO: F 48 D Reinscripción Sala 1 a 12 (21/4/22) CORDOBA: F48D Sala 1 a 6 (21/4/22) CORDOBA- OLMOS: F48D Reinscripción Sala 1 a 8 (21/4/22) SANTA FE –ROSARIO: F48D Reinscripción Sala 1 a 9 (21/4/22) Testimonio Acta de Asamblea Ordinaria N°48 y Actas de Directorio/ IGJ Designación Directorio Sociedad por Acciones/Poder general amplio de Administración y Disposición Darío Cassinelli/Legalizaciones/ Certificación de reproducciones / Comprobante de transferencia bancaria interbanking \$281.219 AHT SA CUIT 30-70746001-2 San Juan Registro de Empresa F 48B reinscripción / constancia de inscripción SA /F 48C Reinscripción Escobar Alejandro y Escobar María (los dos en un solo formulario)/Constancia de Inscripción Escobar María/ Constancia de Inscripción Escobar Alejandro/ DNI Escobar Alejandro/ F 48D Reinscripción Play Cinema Sala 1/ F 48D Reinscripción Play Cinema Sala 2/F48D Play Cinema Sala 3/F48d Play Cinema Sala 4/F48D reinscripción Play Cinema Sala 5/F 48D Reinscripción Play Cinema Sala 6/Legajo SA-2307 Asamblea General/ Acta de Directorio/ Poder Judicial de San Juan Registro Público de Comercio/Actuacion Notarial San Juan/Comprobante de transferencia bancaria Nación Empresa 24 \$22.620</p>
<p>A.H.T. SA</p>	<p>30-70746001-2</p>	<p>Registro de Empresa F 48B reinscripción / constancia de inscripción SA /F 48C Reinscripción Escobar Alejandro y Escobar María /Constancia de Inscripción Escobar María/ Constancia de Inscripción Escobar Alejandro/ DNI Escobar Alejandro/ F 48D Reinscripción Play Cinema Sala 1/ F 48D Reinscripción Play Cinema Sala 2/F48D Play Cinema Sala 3/F48d Play Cinema Sala 4/F48D reinscripción Play Cinema Sala 5/F 48D</p>





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		Reinscripción Play Cinema Sala 6/Legajo SA-2307 Asamblea General/ Acta de Directorio/ Poder Judicial de San Juan Registro Público de Comercio/Actuación Notarial San Juan/Comprobante de transferencia bancaria Nación Empresa 24 \$22.620
SUDESTADA SRL	30-70817468-4	Registro de Empresas (2/8/22)/F48B Renovación Sudestada SRL (13/07/22)/Actuación Notarial Certificación de Firmas/Constancia de Inscripción AFIP SRL/Constancia de Inscripción Ingresos Brutos/Comprobante de Transferencia bancaria ICBC \$35.749/Actuación Notarial/ F48C Renovación Ergas Diego (13/7/22)/Constancia de opción monotributo Ergas Diego Gaston/Constancia de CUIL ANSES Ergas Diego/DNI Diego Ergas/Actuación Notarial Legalización/F48C Renovación Ergas Santiago (12/07/22)/ Certificación de firmas legalización/Constancia de CUIL Anses Ergas Santiago/Actuación Notarial/F48D Renovación Cine Teatro Español (13/07/22)/Actuación Notarial Certificación de firmas/ Constitución de Sociedad Sudestada SRL/ Escritura Cesión de Cuotas societarias /Rectificatoria de Cesión de cuotas societarias de Sudestada SRL /Modificación de contrato cesión de cuotas
SOLAR DEL CERRO SA	30-70915702-3	Registro de Empresas (28/07/22) /F48B Reinscripción Solar del Cerro SA/F48C Reinscripción Luquin Mariela (Sin fecha) / F48D Cines del Solar1 al 5 (sin fecha) /Certificación de firmas/Constancia de Inscripción de AFIP Luquin Mariela/Constancia de Inscripción AFIP Solar del Cerro/Comprobante de transferencia a otro banco Santander \$22.620 Comprobante de transferencia Santander \$ 13.129/Contrato Social/ Acta de Directorio Cargos del Directorio/DNI Luquin Esteban/DNI Oscar Luquin/ DNI Shuster Elsa/DNI Luquin Mariela/
HONFLEUR SA	30-70983348-7	Registro de Empresas (29/6/22) /F48 B Revalida (7/3/22)/Certificación de firmas/Constancia de Inscripción Afip Honfleur SA / Renovación Registro Resolución N° 323/817/INCAA (7/3/22)/Certificación de firmas/DNI Zamora Gabriela/Constancia de Inscripción



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		<p>AFIP Zamora Gabriela /F48C Revalida Suñe Eduardo (28/3/22)/Acta de Certificación de firmas/DNI Suñe Eduardo/Constancia de Inscripción AFIP Suñe Eduardo/F48C Revalida Del Rio Ana Maria (28/3/22)/Acta de certificación de firmas/DNI Del Rio Ana Maria/Constancia de Inscripción AFIP Del Rio Ana/Certificación de Firmas/Estatuto Social Escritura Complementaria/Designación Directorio Sociedad por acciones/Poder General administrativo a favor de Gabriela Zamora /Comprobante de transferencia bancaria \$30.822 Galicia/ Comprobante de transferencia bancaria Galicia \$13.476,00</p>
RIOCIN SA	30-71019722-5	<p>Registro de Empresas (23/6/22)/F48B Revalida Riocin Cinemacenter(28/3/22)/ Certificación de firmas/ F48C Rodríguez Velázquez (28/3/2022)/Certificación de firmas/DNI Rodríguez Carlos/F 48C Bula Norberto (28/3/22)/Certificación de firmas/DNI /F48C Revalida Del Rio Ana María (28/3/22)/Certificación de firmas/DNI Del Rio Ana/Constancia de Inscripción AFIP Del Rio Ana/DNI Zamora Gabriela/Constancia de Inscripción AFIP Zamora Gabriela/Certificación de firmas/ DDJJ Resol N° 323/17/INCAA Renovación (28/3/22)/Certificación de firmas/Constancia de Inscripción Afip Rocin SA/Escritura Constitución de Sociedad/ IGJ- Constitución Sociedad por acciones /constancia de Inscripción Afip Gabriela Zamora/Acta de Directorio /Comprobante de transferencia bancaria Interbanking \$14055 y \$17872.(No consta Acta de nombramiento de nuevas autoridades )</p>
MUNICIPALIDAD D SAN RAFAEL	33-99901042-9	<p>Registro de empresas Municipalidad de San Rafael (22/12/2015) fecha de alta (21/10/21) Intendente Felix Emir / f.48 B/ Constancia de AFIP (10/21 alta) Formulario 420 solicitud de inscripción municipalidad de San Rafael /f.48 C Perrey Gustavo (Secretario de Gobierno), DNI 26.779.765 y Felix Roberto (intendente) DNI 16.836.8377 /DNI Felix Emir/ F48. D sala centro cultural san Rafael de diamante/ Resolución 0561/2015 asume Emir Roberto Felix como intendente municipal. <u>OBSERVACIONES:</u> Falta CUIT de ambos, y DNI de Perrey Gustavo.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

BELGRANO MULTIPLEX	33-70853723-9	Registro de empresas (fecha de alta 09/02/2007) Presidente Feldman Norberto León, Vicepresidente Feldman Gabriel Alejandro/ F48 B revalida, constancia de afip/ Acta de constitución mas copia certificada por escribano/ F48 C REVALIDA firmado por vicepresidente, copia DNI/ constancia de Afip Feldman Gabriel/ comprobante de pago credicoop ( 10/05/22)/aviso de transferencia Falta el F48 C de presidente Feldman Norberto, DNI,cuit)
MARLETT S.A.	30-71521765-8	Registro de empresa (29/06/16) presidente Linarez Zulma, Vicepresidente Castegnano Renata, Apoderada Zamora Gabriela. Ultima inscripción 23/06/22./ F48 B REVALIDA firmado por apoderada certificado por escribano(23/05/22)/certificación de firmas/ constancia de afip/ constitución de la sociedad certificado por escribano/titulo de registro notarial certificado y rubricado por escribano/acta de asamblea general/poder por escribano público para apoderado Zamora Gabriela/ F 48 C REVALIDA, Linarez Zulma firmado por apoderado,(certificada por escribano), DNI de Zulma patricia Linarez, constancia de AFIP ; Castegnaro Renata firmado por apoderada certificado por escribano, DNI Castegnaro/ DDJJ /renovación en el registro público de la actividad, firmado por apoderada, certificado por escribano, /constancia de inscripción/ DNI Zamora Gabriela/informe sobre las 4 salas de cinemacenter ( Bahía Blanca- Tucumán-Resistencia-san Luis) firmado por apoderado certificado por escribano/ Comprobante de pago BNA 25/03/22 Y 27/05/22) total \$48715-
CANNING MULTIPLEX SRL	30-71033085-5	Registro de Empresas (19/7/22)/ F48B Canning Multiplex/Constancia de Inscripción AFIP Canning Multiplex/ Escritura Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada /Constitución SRL IGJ/F48C Revalida Feldman Gabriel / F48C Smudt Pablo/DNI Feldman Gabriel/Constancia de Inscripción AFIP Feldman Gabriel/DNI Feldman/Constancia de Inscripción Afip Smudt Pablo/ Comprobante de pago Credicoop transferencia \$22.620 y \$13.19,20.
EMPRESA DE	30-71141716-4	Registros de Empresas (14/1022)/F48B Empresa



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

<p>TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES DE CALETA OLIVIA SOCIEDAD DEL ESTADO</p>		<p>(29/7/22)/F48C Lucero Aldo (29/9/22)/DNI Lucero Aldo/F48D Sala José Antonio García Fernández (29/9/22)/Certificación de firmas/Constancia de Inscripción de AFIP Emp Telecomunicaciones/Constancia de Monotributo AFIP Lucero Aldo/ Actuación notarial/Acta de Directorio Distribución de cargos/Actuación notarial/Acta N° 7 Asamblea General Ordinaria Actuación notarial</p>
<p>NORDEL MOVI SA</p>	<p>30-71112173-7</p>	<p>Registro de empresa (Alta 08/07/11), presidente :Dos Santos Ramón Eduardo, accionista: Morales MARCELO Fabián , Director suplente : Duch Horacio./ f48 B reinscripción( firmado por presidente)/Constancia de afip (fecha de contrato social 28/08/08)./ F48C DOS SANTOS EDUARDO-CONSTANCIA DE CUIT Y DNI/F48 D reinscripción CPM 1 cinema catan shopping y F48 D reinscripción ( Inicio de actividad 28/06/12)firmado por presidente/ f.48 DCPM 2 reinscripción cinema catan shopping(inicio de actividades 28/06/12 firmado por presidente./F48 D CPM 3 reinscripción cinemas catan shopping (inicio 28/06/12) firmado por presidente/ f48 D CPM reinscripción 4 CINEMAS CATAN SHOPPING (Inicio 28/06/12) firmado presidente/F48 D reinscripción CMP 5 cinemas catan shopping (inicio 28/06/12) firmado por presidente/ f48 D reinscripción CPM 6 cinemas catan shopping (inicio 28/06/12) firmado por presidente/ f48 D reinscripción CPM 6 cinema catan shopping(inicio 28/06/12) firmado presidente/ F48 D Reinscripción CPM 1 cinema adroque ( inicio de actividades 26/05/16 firmado presidente/ F48D reinscripción CPM 1 ESPACIO SAN JUAN (inicio 22/06/17) firmado por presidente/ F48 D Reinscripción CPM 2 Espacio San Juan -8inicio 22/06/17) firmado por presidente/ f48D Reinscripción CPM 3 Espacio san juan (inicio 22/06/17) firmado por presidente/ F48 D Reinscripción CPM 4 Espacio san juan (inicio 22/06/17) firmado por presidente/ f 48D Reinscripción CPM 5 Espacio San juan (inicio 22/06/17) firmado por presidente/ Acta de asamblea (original y copia certificada por colegio de escribanos)/legalización digital del colegio de escribanos/ renuncia de directorio-designación de directorio (ministerio de educación)</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		<p>certificado por escribano(04/06/19) presidente MORALES Marcelo Fabián, Director Suplente Duch Horacio Miguel./ CONSTITUCION tramite Precalificado Ministerio de Educación (fecha 17/09/08)Sociedad por acciones certificado por escribano publico- (original y copia)/legalización por escribano./inscripción igj renuncia de directorio- designación directorio ( 04/02/19) certificado por escribano/ comprobante de transferencia 11CBC /2/04/22 por \$ 22.620/ Comprobante de transferencia mercado pagos \$ 8258,25 (30/05/22) TOTAL\$30.878. Falta F48C del nuevo presidente, DNI y comprobante de AFIP</p>
<p>FIDEICOMISO LUMIERE</p>	<p>30-71479310-8</p>	<p>Registro de empresas (fecha de alta 21/07/16) FIDUCIARIO: Pérez Leonor Beatriz, APODERADA: Zamora Gabriela./F48 B REVALIDA firmado por Zamora Gabriela (apoderada) certificado por escribano público –acta de certificación de firma/comprobante emitido por el cpacf solicitando la inscripción del contrato de cesión de posición contractual fiduciaria( Martínez Sebastián- ;cedente; Suñe Eduardo Carlos- cesionario; Pérez Leonor Beatriz- fiduciario; Zorzi de Martínez Francisca Luisa –asentimiento conyugal)/ Se anexan Contratos de Cesión de Posición Contractual de años 2015, 2016 varios / constancia de AFIP inscripción LUMIERE / constancia de inscripción AFIP Zamora Gabriela /contrato de cesión de posición contractual Fiduciaria 2015 /contrato de fideicomiso/Poder gral de administración fideicomiso Lumiere a favor de Suñe Esteban Francisco/ DDJJ renovación en el registro público de actividad cinematográfica Resol 323/17/INCAA suscripto por apoderada Zamora Gabriela certificado por escribano-acta de certificación de firmas/ DNI Apoderada Zamora Gabriela/Constancia de inscripción Zamora Gabriela / F48 C REVALIDA PEREZ LEONOR BEATRIZ firmado por apoderada certificado por escribano/acta certificación de firma/ copia DNI PEREZ LEONOR/ Comprobante de cinema center 28/03/22 informando sala Altos del Solar Catamarca firmado por apoderado 23/05/22certificado por escribano publico/acta certificación de firma/</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

		comprobante de pago 25/03/22 \$11.310 Credicoop /comprobante Credicoop 27/05/22 \$19.518,60 TOTAL \$30.828 Falta constancia de AFIP LEONOR PEREZ (FIDUCIARIO) Acta de asamblea/ Estatuto
OPERADORA ARGENTINA DE CINES SA (EX VILLAGE) mantiene mismo CUIT a partir del 29/11/19 se llama Operadora Argetina de Cines SA	3068718660-1	Registro De Empresas (28/6/22) Códigos 300930 y 600402 /F48B Operadora CInepolis (23/6/22) Exhibidor/ F48B Distribuidor (23/6/22)/Constancia de Inscripción AFIP Operadora Arg./ F48C Pérez Davila (23/6/22)/F48C Méndez Claudio (23/6/22)/DNI Mendez Claudio/Constancia de Inscripción AFIP Méndez Claudio/F 48 C Principi Cesar (23/6/22)/DNI Principi Cesar/ Constancia de Inscripción AFIP Principi Cesar/F48C Dangelo Cesar (23/6/22)/Constancia Cuil Dangelo Osvaldo/DNI Dangelo Osvaldo/ Actuación Notarial Revocatorio de poder Operadora Argentina de Cines SA, Continuada de Village Cinemas SA a favor Daniel Rico Incorporación de apoderado de Operadora Argentina de Cines SA a favor de Dangelo Cesar/Comprobante de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires de la SA Operadora Argentina de Cines y DDJJ del Inicio de Tramites/ Apostilla Brasil/Dávila Mario AFIP – Sistema Registral /Actas de Asamblea/ Actuación Notarial Poder General Administrativo y Judicial/ Comprobante de transferencia electrónica BNA Interbanking \$ 225.993 , \$30.676 y \$ 30.828
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DEGLI ABRUZZI	30-67049439-6	Registro de empresas ( fecha de alta 06/02/97), presidente: Nicola Jorge, Tesorero: Ferrari Claudio./F48 B Reinscripción firmado por Nicola Jorge./ certificación de firmas Jorge Nicola/constancia de AFIP/nota de Sociedad Italiana adjuntando documentación reinscripción de salas firmado tesorero Ferrari Claudio/ F 48C Reinscripción Nicola Jorge/certificación de firma Nicola Jorge por escribano publico/ F48C Ferrari Claudio REINSCRIPCION / Certificación de firmas por escribano publico Ferrari Constantino como tesorero/DNI Ferrari Claudio-constancia de CUIL/DNI Nicola Jorge/ constancia de CUIL Anses Nicola Jorge/ F 48 D Reinscripción SALA CINE Teatro Auditorium Sala 1 (



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

	<p>inicio de actividad 03/04/97) firmado por presidente- certificación de firma por escribano publico legalizada , Nicola Jorge como presidente/ F48D Reinscripción Cine Teatro Auditorium Sala 2 ( inicio de actividad 20/07/00) firmado por presidente- certificación de firma legalizada por escribano publico/Estatuto/ aprobación de estatuto/ estatuto certificado por escribano publico/comprobante de acta de asamblea 02/04/1981/puntos 5 y 6 de la asamblea manuscrito quedando conformado todos los socios- certificación de firmas por escribano publico/ comprobante de transferencia bancaria El Acta de asamblea manuscrita incompleta no constando el número de Acta de la Asamblea.</p>
--	--

De la verificación de la muestra analizada, presenta un cumplimiento razonable, presentando una mejora con respecto a informes anteriores tendientes a la integridad de la documentación incorporadas a los mismos a la luz de la normativa aplicable.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO VI  
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

*Informe de SIGEN 2017: Impuesto a las entradas cinematográficas - INCAA*

*4.1.1 Deficiencias en el control y análisis de la consistencia de la información presentada por los exhibidores.*

*Los procedimientos aplicados por la Gerencia de Fiscalización no prevén los controles adecuados y suficientes, toda vez que no permiten asegurar la calidad en la información que posibilite al Instituto detectar irregularidades y/o deficiencias como las que se mencionan a continuación:*

*4.1.1.1 Funciones sin declarar*

*El Exhibidor INCAA (Nº 600338), no procedió a declarar las funciones realizadas por las Salas Espacio INCAA-Cine Gaumont, correspondientes a los días martes de los meses de noviembre y diciembre de 2016 y febrero a abril de 2017. Igual situación se visualizó con las funciones ambulantes de la Sala 260840-Ambulante INCAA (Comercial), desarrolladas los días 19 de septiembre y 30 de octubre de 2016, y el 27 de marzo de 2017, las que no fueron declaradas, lo que implica un incumplimiento en el procedimiento.*

**Estado Actual:** REGULARIZADA - En el marco de la presente auditoría se corroboró en la base Sistema de Administración de Fiscalización (SAF) para el caso del exhibidor INCAA (N.º 600338) la presentación de las funciones a partir de la reapertura post pandemia.

*4.1.1.2 Falta de presentación al Instituto de la copia de la Declaración del Impuesto devengado presentado ante AFIP y ausencia de reclamos para su remisión por parte del INCAA.*

*Algunos Exhibidores no remitieron al Instituto la copia de la Declaración del Impuesto devengado presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos con su correspondiente detalle de salas y acuse de recibo, tal lo*





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*previsto en el Artículo 13º de la Resolución INCAA N° 3785/2013, situación que daría lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 48 de dicha Resolución.*

*Por otra parte, no existen constancias que el INCAA haya realizado reclamo alguno sobre la ausencia de tal remisión (Ej.: funciones ambulantes llevadas a cabo durante el primer trimestre de 2017 por el Exhibidor 600961-TRIVIAL MEDIA SRL- Sala 260980-TRIVIAL ambulante comercial-). Igual situación cabe para el Exhibidor 601896-CHIARADIA ELENA BEATRIZ, que si bien procedió a declarar actividad para la Sala 261553-HELENICA (ambulante comercial), por las funciones ambulantes llevadas a cabo durante los meses de enero y febrero de 2017, no remitió al INCAA, la copia de la Declaración del Impuesto devengado presentada a la AFIP.*

Estado Actual: Se verificará la implementación de medidas correctivas en el marco del Proyecto de Auditoría N.º 08 23 – Actividad Inspectiva.

**4.1.1.3 Inconsistencias en la cantidad de espectadores e impuesto declarado - Exhibidora Atlántica S.A.**

*Del análisis de las Declaraciones Juradas presentadas por el Exhibidor 600116-Exhibidora Atlántica S.A.- de las funciones realizadas para las Salas 019313-OASIS I- y 010022- OASIS II-, surge la aplicación de una operatoria especial para la declaración del ingreso de espectadores sin cargo a las funciones, los cuales tal lo establecido el artículo 39º de la Resolución INCAA N° 3785/2013, deben tributar el impuesto previsto en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001).*

*Dicha operatoria consiste en la declaración del ingreso de una determinada cantidad de espectadores sin cargo, y posteriormente para esa función, declarar el no ingreso o devolución de la misma cantidad de entradas declaradas como sin cargo; situación que implica la existencia de inconsistencias entre la cantidad de espectadores declarados de las funciones y los que realmente concurrieron, lo cual conlleva también a la existencia de diferencias entre el impuesto declarado a pagar y el que correspondería tributar.*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Estado Actual: Se verificará la implementación de medidas correctivas en el marco del Proyecto de Auditoría N.º 08 23 – Actividad Inspectiva.

*4.1.1.4 Inconsistencias del Sistema Computadorizado de Carga de Declaraciones Juradas - Exhibidora Atlántica S.A.*

*Se constató la existencia en las Declaraciones Juradas de las exhibiciones llevadas a cabo en las Salas 019313-OASIS I- y 010022-OASIS II- del Exhibidor 600116-Exhibidora Atlántica S.A., correspondientes al Evento Pantalla Pinamar 2016 y 2017, de situaciones consistentes carga tributaria a la cual se encuentran alcanzadas las entradas sin cargo; y por consiguiente no se incluye la misma en la declaración del impuesto devengado a ser presentado a la Administración Federal de Ingresos Públicos. La situación planteada implica una inconsistencia en la cuantía del impuesto determinado, y afecta los ingresos a percibir por parte del Instituto. Por otra parte cabe manifestar que la cantidad declarada de espectadores asistentes al Evento Pantalla Pinamar 2017 totalizó quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro (15.464), de los cuales cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete (4.457) ingresaron sin cargo.*

*Respuesta del auditado:*

Estado Actual: REGULARIZADA - Se verificó para las salas en cuestión que la base imponible declarada y el impuesto coincidan con los espectadores declarados. Adicionalmente se informa que el evento Pantalla Pinamar no se realiza desde 2017.

*4.1.1.5 Falta de adecuación de la normativa a fin de evitar acciones de elusión en la declaración y pago del impuesto.*

*Del análisis de las Declaraciones Juradas presentadas, por ejemplo, por el Exhibidor 600405- N.A.I INTERNAC.II INC SUC ARG, surge la aplicación de una operatoria consistente en el cobro de entradas a exhibiciones cinematográficas por un valor de cincuenta centavos (\$0,50.-). Al respecto, no se observa que la Gerencia de Fiscalización haya advertido e intimado al exhibidor a brindar aclaraciones al respecto, como tampoco a verificación alguna por parte del Departamento de Inspecciones. Tal situación genera*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*incertidumbre respecto de la consistencia de la información declarada en el F.700 y F.708 en relación a la carga tributaria.*

Estado Actual: Hecho puntual – Esta UAI no comparte esta observación puesto que los exhibidores pueden organizar eventos o promociones a menor costo y no significa que sea una práctica de elusión.

*4.1.2 Debilidades en el Proceso de Verificación IN SITU*

*4.1.2.1 Falta de aprobación del Plan Anual de Inspecciones*

*El Departamento de Inspecciones realiza las verificaciones in situ en las distintas salas cinematográficas conforme el Plan Anual de Inspecciones elaborado por la Gerencia de Fiscalización, el cual no se encuentra aprobado por la autoridad superior del Instituto.*

Estado Actual: Se verificará la implementación de medidas correctivas en el marco del Proyecto de Auditoría N° 08 23 – Actividad Inspectiva.

*4.1.2.2 Inexistencia de equipamiento adecuado*

*Los inspectores no cuentan con elementos materiales (visores nocturnos), que permitan efectuar con precisión el recuento físico de espectadores asistentes a las salas, en el momento en el que se proyectan las exhibiciones. Tal situación genera incertidumbre respecto de la cantidad declarada de espectadores y el recuento constatado.*

Estado Actual: Esta UAI no comparte esta observación puesto que tal como expreso el auditado los visores nocturnos o equipamiento similar vulneran el derecho a la intimidad de los espectadores.

*4.1.3 Proceso de Notificación de Sanciones y Multas*

*4.1.3.1 Dilaciones temporales en las notificaciones realizadas*

*No existen agentes asignados específicamente a la notificación de los actos administrativos que imponen sanciones y/o multas a los exhibidores por*



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*incumplimientos a la normativa aplicable, siendo tal tarea llevada a cabo por los mismos inspectores, habiéndose verificado dilaciones temporales en hacer efectiva tal notificación, cuestión que impacta no solamente en las demoras en lograr que los exhibidores solucionen la situación advertida sino también en la oportunidad de la recaudación por tales conceptos.*

Estado Actual: Se verificará la implementación de medidas correctivas en el marco del Proyecto de Auditoría N.º 08 23 – Actividad Inspectiva.

### *4.1.4 Debilidades en el Registro Público Cinematográfico*

#### *4.1.4.1 Falta de inclusión de requisitos en la inscripción del Registro*

*Se observó, que no en todos los casos, las empresas o entidades exhibidoras consignadas en el registro público, se encuentran inscriptos ante AFIP en la actividad correspondiente a "Exhibición de Filmes y Videocintas" (Cód. N° 591300) y/o en el Impuesto "Entradas Espec. Cinematográfico". En consecuencia los mencionados sujetos, ante la AFIP, no se encuentran en la obligación de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución General AFIP N° 1772/2004 en lo referente a la presentación del F.708, cuestión que impacta de manera directa en la percepción y transferencia de los recursos por aplicación del impuesto a las entradas de cine.*

Estado actual: REGULARIZADA – Del análisis de la muestra de legajos de inscriptos en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA) tanto personas humanas como jurídicas se corroboró la presentación de las constancias de inscripción en los respectivos impuestos ante al AFIP.

### *4.1.5 Manuales de Procedimientos de la Gerencia de Fiscalización*

#### *4.1.5.1 Falta de aprobación del Manual de Procedimiento*

*Si bien la Gerencia de Fiscalización procedió a elaborar un proyecto de Manual de Procedimiento, al mes de abril de 2017 el mismo no fue aprobado por la autoridad superior del Instituto.*



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Estado actual: EN IMPLEMENTACIÓN – Mediante la RESOL-2022-947-APN-INCAA#MC se aprueba el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL (Anexo I), identificado mediante IF-2022-54467401-APNSGFIA#INCAA.

Adicionalmente, mediante la RESOL-2022-237-APN-INCAA#MC se aprobó el procedimiento para el control de la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual (Anexo I), identificado mediante IF-2021-124298169-APN-SGFIA#INCAA.

### *4.1.6 Cooperación en Materia de Fiscalización entre AFIP-INCAA*

#### *4.1.6.1 Ausencia de Convenios Específicos*

*El Convenio Marco de cooperación suscrito entre la AFIP y el INCAA se pondría operativo a partir de la suscripción de convenios específicos en los que se detallarán las acciones y programas a llevar a cabo por cada una de las partes. Al mes de abril de 2017, no se procedió a suscribir ningún Convenio Específico con el fin de poner en ejecución las actividades de cooperación conforme los intereses y herramientas disponibles de cada uno.*

*Como consecuencia, se carece de una herramienta que permita fortalecer las tareas de control llevadas a cabo por el Instituto y la AFIP, en materia de fiscalización del impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos.*

Estado Actual: En el marco de la reunión del Comité de Control Interno del INCAA la Gerente de Fiscalización expuso que se mantienen reuniones con personal de la AFIP para organizar controles conjuntos.

*4.1.6.2 Falta de un procedimiento que establezca los criterios para informar las irregularidades detectadas por el INCAA en el proceso de fiscalización a la AFIP La acción prevista para la Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas establecida por la Resolución INCAA Nº 1292/2008, por la cual se deben remitir las actuaciones a la AFIP, no define de forma precisa el alcance de las irregularidades a informar, generando incertidumbre respecto de las actuaciones a comunicar a dicho organismo.*



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

Estado Actual: En el marco de la reunión del Comité de Control Interno del INCAA la Gerente de Fiscalización expuso que se mantienen reuniones con personal de la AFIP para organizar controles conjuntos.

**4.2 OTRAS CONSIDERACIONES**

**4.2.1 Sistema de Administración de Fiscalización (SAF)**

**4.2.1.1 Carencia de un Sistema de Información Integral**

*Debido a que el Instituto no ha desarrollado un sistema de gestión integral computarizado, que articule e interrelacione los distintos procesos que llevan a cabo las áreas del organismo, a efectos de posibilitar la transversalidad de la información y acciones administrativas, la Gerencia de Fiscalización ha desarrollado e implementado el Sistema de Administración de Fiscalización y el Sistema de Presentación de F.700 online, entre otros.*

*Lo señalado no asegura que los sistemas desarrollados por dicha gerencia, cumplan con los objetivos del Plan Estratégico en materia de Sistemas de Información y garantice la calidad de la información que se genera y de la confiabilidad de los registros y de la existencia y funcionamiento de los controles adecuados.*

Estado Actual: En trámite – Teniendo en cuenta lo informado mediante la NO-2022-100814911-APN-SGGLSEII#INCAA y la exposición de la Subgerencia de Gestión en Línea, Sistemas e Infraestructura Informática en el marco del Comité de Control Interno del INCAA se informa que esa Subgerencia se encuentra trabajando para vincular los espectadores mediante el código de exhibición con la plataforma INCAA en línea.

La NO-2022-100814911-APN-SGGLSEII#INCAA expresa:

*En virtud de lo solicitado por nota NO-2022-97637252-APN-UAI#INCAA en referencia al Requerimiento de información - Proyecto N° 07/22 "Registro de la Actividad Cinematográfica" esta Subgerencia cumple en informar que en lo que respecta a los trabajos realizados para integrar o tomar datos entre el INCAA en línea con los sistemas con que opera la Subgerencia de Fiscalización se detallan a continuación las acciones llevadas a cabo y las programadas:*



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*Sistema de Administración de Fiscalización (Subgerencia de Fiscalización):*

*Este es un desarrollo propio de la Gerencia de Fiscalización que actúa como integrador de los sistemas de la misma y genera el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA).*

*Desde el inicio del proyecto de INCAA EN LINEA, se planteó como premisa no generar nuevas instancias de inscripción con el objetivo de desarrollar herramientas de simplificación registral. Por ese motivo es condición para el ingreso que los presentantes se encuentren registrados en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA). Y esta registración sirve como base para la generación del acceso. Con lo cual la integración con el registro es completa*

*Asimismo toda la condición de categoría dentro del registro, vigencia y prórroga son visualizadas en la plataforma con consultas a las bases de datos que conforman el Sistema de Administración de Fiscalización asegurando la interoperabilidad.*

*Sistema de F700 online (Subgerencia de Fiscalización)*

*Es un desarrollo propio de la ex Gerencia de Fiscalización (actualmente Subgerencia) que concentra la información del Sistema Público para Declaraciones Juradas de F700, F708, F800, F618 y Funciones Ambulantes. Dicha base permite contar con las declaraciones juradas del Fondo de Fomento Cinematográfico, control de datos e ejecución de futuras inspecciones.*

*Actualmente en la Base Única de Proyectos se está registrando en forma manual el código de exhibición que permite relacionar la información existente en el sistema F700 y cada uno de los proyectos otorgando integralidad a todo proyecto audiovisual desde su inicio hasta su estreno con la información correspondiente a la taquilla y la recaudación monetaria relacionada.*

*Actualmente se esta trabajando en un proyecto de integración de formularios y procesos que permite contar con esta información de manera automática.*

*Sistema de Calendario Tentativo de estrenos Online (Subgerencia de Fiscalización)*



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*Es un desarrollo propio de la ex Gerencia de Fiscalización (actualmente Subgerencia) que permite organizar las fechas de los futuros estrenos para que las empresas distribuidoras informen las películas a estrenarse en el trimestre y el material de promoción que envían a las empresas exhibidoras. Las empresas exhibidoras informan la disponibilidad de pantallas para cada semana del trimestre en cada una de las zonas.*

*Aun no se han realizado integraciones con INCAA EN LINEA, pero esta previsto realizarlo una vez que se concluya con un desarrollo que integra los actuales procedimientos de Entrega de Copia A/Calificación/Clasificación*

### **4.2.2 Boleto Oficial Cinematográfico (BOC)**

#### **4.2.2.1 Limitaciones para la realización de controles de los Boletos Oficiales Cinematográficos emitidos**

*Se visualizó que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución INCAA N° 3785/2013, el Artículo 35 prevé que los talones de urna de los boletos oficiales cinematográficos correspondientes a cada función, deberán ser guardados hasta la finalización del día, situación que conlleva a que las tareas de fiscalización no abarquen funciones de días anteriores, impidiendo validar la veracidad de la información que surge de los F.700 de períodos precedentes (cantidad de espectadores, funciones, precios e impuesto devengado) por parte de los Inspectores del Dpto. Inspecciones de la Gerencia de Fiscalización.*

**Estado Actual:** Esta UAI no comparte esta observación tal como expreso el auditado, además por el cuidado del medio ambiente debe contemplarse a futuro el cambio de controles de acceso a las funciones por formatos digitales.

### **4.2.3 Incumplimientos Registrados en el Cine Gaumont**

#### **4.2.3.1 Incumplimiento de la Resolución General AFIP N° 1772/2004**

*Se constató que el Instituto, como exhibidor habilitado del Espacio INCAA - Cine Gaumont, no realizó las presentaciones del F.708 desde período 2014 hasta el mes de abril de 2017.*





**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

*A partir de agosto de 2016 el Instituto pagó deuda no declarada ante AFIP por un monto total de pesos un millón veintinueve centavos (\$1.175.996,29.-), sin el ingreso de los correspondientes intereses resarcitorios calculados a la fecha efectiva de pago. Los pagos realizados fueron imputados sin asignarse al período correspondiente en cada caso.*

*Por otra parte, no se verificaron acciones tendientes a regularizar ante la AFIP tal situación, tanto en lo que respecta al período por el cual se efectivizaron pagos (enero 2014 a junio 2016 y septiembre 2016 a diciembre 2016) como por los períodos por los cuales no se efectuaron presentaciones de los F.708.*

*Asimismo, la falta de presentación de las declaraciones juradas ante la AFIP da lugar a la aplicación por parte del organismo recaudador de multas (Artículo 38º de la Ley N° 11.683 de Procedimiento Tributario) y al pago de intereses resarcitorios.*

*Se estima que el perjuicio fiscal, calculado a la fecha 19 de julio de 2017, asciende a la suma de pesos seiscientos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$607.485,58.-) el cual incluye intereses resarcitorios por pago fuera de término por un monto de pesos quinientos noventa y tres mil ochenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$593.085,58.-) y multas por falta de presentación de DDJJ F.708 por pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400,00.-), la cual puede ser reducida a la mitad en caso de abonarse antes de que la AFIP intime al pago.*

**Estado Actual:** REGULARIZADA – En el marco de los controles de seguimiento de las observaciones SISAC se observó la regularización de este punto.

Informe UAI INCAA N° 28/2018: 4.4.2. Observación: No consta en los distintos legajos analizados el procedimiento seguido ni los parámetros tomados (con sus respectivos valores a la fecha), por el área auditada, para efectuar el cálculo del arancel a abonar, dificultando el control del proceso.

**Estado Actual:** REGULARIZADA – En la muestra analizada se verificó la presentación de la transferencia correspondiente al pago. Adicionalmente, el



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

auditado por NO-2022-107030160-APN-SGFIA#INCAA informo que: *" ..la normativa establece como se calculan los aranceles y el valor de la entrada promedio que calcula el INCAA está en la página web de Fiscalización, así como el período de aplicación. El proceso es transparente"*.

Informe UAI INCAA N° 28/2018: 4.4.1. Observación: Se advierte que los legajos correspondientes a una misma persona jurídica no contemplan un listado completo de sus titulares, miembros y socios, sino que arroja la información relativa a la última composición societaria informada ante el INCAA, dificultando el control en materia de transparencia y la detección de un potencial conflicto de intereses.

Estado Actual: REGULARIZADA – Por NO-2022-107030160-APN-SGFIA#INCAA el auditado informo: *"Sobre el particular se destaca que se han unificado los legajos de la misma persona física o jurídica por CUIL/CUIT. La documentación requerida es la establecida en la normativa en vigencia. Si surge alguna inconsistencia o duda con alguna persona jurídica se consulta con la Inspección General de Justicia, ente rector en la materia"*. Dicha situación se corroboró en los legajos analizado incluidos en la muestra.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2022 Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO Nº 07/22  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 16/22**

**ANEXO VII  
EQUIPO DE TRABAJO**

**AUDITORA INTERNA:**

Frank, Rosa Alejandra

**AUDITORES:**

Cdra. Fabiana Villa

Dra. Lilian Alvarez